



Caja de
Herramientas
para la Equidad
de Género
de la Cooperación
Española en Colombia

Caja de Herramientas para la Equidad de Género

Cooperación Española en Colombia



Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Colombia
AECID – Colombia

Coordinación General

Miguel González Gullón

Responsable de Sector Género en desarrollo

Mar Humberto Cardoso

Emilia Arredondo Garrido

Consultoras Transversalidad de Género

Alejandra Ortiz Valencia

Diana Salcedo López

Consultora para la Caja de herramientas

Angélica Bernal Olarte

Corrección de estilo, ilustración, diseño y diagramación

Iván Benavides + María Casadiego + Alejandro Medina + Diana Pérez

Impresión

Qprint

Impreso en Colombia

Bogotá, Colombia – Noviembre de 2013

Caja de Herramientas para la Equidad de Género en Desarrollo
de la Cooperación Española en Colombia es una obra licenciada bajo Creative Commons.
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Colombia License

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Carrera 11A n. 93-67. Piso 3°

Bogotá, Colombia

Tel. 57 (1) 744 1001

Fax. 56 (1) 744 1016

Correo electrónico: general@aecid.org.co

Web: <http://www.aecid.org.co>

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

¿Por qué incorporar género en proyectos de desarrollo?

MÓDULO 1. Planificación con enfoque de género

MÓDULO 2. Violencia contra las mujeres y justicia de género

MÓDULO 3. Participación política: la carencia de poder de las mujeres

MÓDULO 4. Construcción de la paz: la voz de las mujeres

MÓDULO 5. Autonomía económica y el trabajo de las mujeres: trabajo doméstico, uso del tiempo y economía del cuidado

MÓDULO 6. Comunicación no sexista: la búsqueda de nuevos marcos de referencia.

MÓDULO 7. Mujeres negras: lucha contra el racismo y la desigualdad de género

MÓDULO 8. Mujeres indígenas, culturas y resistencias

PRESENTACIÓN

La presente *Caja de Herramientas para la Equidad de Género*, es un instrumento consistente en una serie de módulos que ofrecen algunas pautas y orientaciones diseñadas para incorporar en los Proyectos de Desarrollo los Derechos de las Mujeres, “a partir de una comprensión de las complejas situaciones de desigualdad generadas por razones de género. La publicación se propone como un instrumento útil para elaborar diagnósticos y planes de acción que logren hacer visibles dichas situaciones e incidir en su transformación.

La caja de herramientas, aporta al desarrollo del objetivo central del **Marco de Asociación País (MAP) 2011-2014 entre España y Colombia**; que es el de “contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho para la prevención de conflictos y la construcción de la paz a través de iniciativas que promuevan el desarrollo humano sostenible, la igualdad de género, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la atención a los efectos de la violencia” (Cooperación Española en Colombia, 2010, pág. 9). Dicho objetivo, busca no sólo atender las consecuencias de la violencia sino también, y primordialmente, aquellas causas favorecedoras de la misma en la que la experiencia de la Cooperación Española puede aportar un valor agregado.

En materia de Derechos de las Mujeres, la Cooperación Española en Colombia ha asumido el compromiso de transversalizar de manera efectiva el género en desarrollo y promover los DDHH en todos sus sectores, a través de la

incorporación del enfoque de género en sus prácticas, sus instrumentos y sus acciones.

En consecuencia, se formuló el **Plan de Actuación Sectorial de Género en Desarrollo de la AECID en Colombia 2012-2014 (PAS-Género)**, que es un instrumento de planificación estratégica sectorial para mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda, definir prioridades, modalidades de instrumentos, áreas geográficas y socios. De esta manera el plan persigue fortalecer la institucionalidad del Sector Género en desarrollo del trabajo de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC).

El PAS-Género define tres líneas estratégicas para su actuación (las dos primeras como sector y la tercera como enfoque transversal):

1. Luchar contra todas las formas de violencia contra las mujeres
2. Fomentar la participación política y social de las mujeres
3. Transversalización del enfoque de género (resultado de gestión)

Esta última línea estratégica cuenta con dos líneas de acción y sus subsecuentes actividades:

- A. *Planificación y programación con enfoque de género*
 - Institucionalización
 - Fortalecimiento de capacidades
 - Comunicación
- B. *Inclusión del enfoque de género en las diferentes unidades*

Acciones afirmativas en la programación operativa de la AECID Colombia

Los módulos que encontrará a continuación constituyen un instrumento ágil para apoyar el trabajo principalmente del equipo de la OTC-Colombia, el equipo directivo y técnico de las ONGD españolas con presencia en Colombia, y profesionales de las contrapartes con responsabilidades de impulsar acciones afirmativas a favor de las mujeres desde sus capacidades de acción.

Para su elaboración se tuvieron en cuenta los procesos formativos que la AECID-Colombia ha llevado a cabo durante los últimos años, como la Estrategia de Igualdad de Género (2008-2011), y que aportaron elementos conceptuales y prácticos para incorporar la perspectiva de género y los derechos de las mujeres en el ciclo del proyecto.

La *Caja de Herramientas para la Equidad de Género* está conformada por módulos temáticos que buscan dar cuenta de las diversas maneras

en las que las mujeres se encuentran en cuanto al acceso a sus derechos y sus estrategias de empoderamiento. Cada módulo presenta el desarrollo normativo por parte del Estado colombiano, los estándares internacionales que han sido aprobados gracias a las luchas históricas de los movimientos feministas y de mujeres, las tendencias diagnósticas que reflejan las brechas entre la legislación y la situación real de las mujeres, herramientas prácticas para tener en cuenta durante la formulación de iniciativas, grupos de indicadores y bibliografía de referencia.

Las temáticas de los módulos se seleccionaron de acuerdo a las prioridades del PAS-Género y porque representan algunos de los nudos centrales que aún impiden la igualdad de género y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Esperamos mantener esta *Caja de Herramientas para la equidad de Género* como un documento vivo que puede ser actualizado de manera práctica, mediante la adición de nuevos fascículos con temáticas de interés.

Miguel González Gullón

Coordinador General

Cooperación Española en Colombia

¿Por qué incorporar género en proyectos de desarrollo?

La desigualdad de género constituye un problema de justicia social, y por ello trabajar en la incorporación del enfoque de género en proyectos de desarrollo resulta una apuesta por la transformación de las condiciones que causan y reproducen la desigualdad y la violencia que enfrentan de manera cotidiana las mujeres. Lograr una sociedad justa tiene que ir más allá de la simple asignación de bienes materiales a las mujeres, como recursos, ingresos y riquezas, la distribución de posiciones sociales o puestos de trabajo, etc. Este propósito tiene que ver con la garantía de sus derechos, las oportunidades de acceso y disfrute de los bienes sociales y la creación de condiciones para el fortalecimiento de la autoestima individual y colectiva de las mujeres.

En este primer módulo se ofrecen algunas precisiones conceptuales que resultan de utilidad tanto en el momento de formular los proyectos, como también en la implementación y evaluación de los mismos. Estos módulos han sido construidos entendiendo que la planeación con enfoque de género no es únicamente un proceso técnico sino también político, que implica el compromiso desde la dirección de una institución, pasando por el personal administrativo y financiero hasta el técnico. Para formular y ejecutar proyectos con ese enfoque además de cambiar el método de planificación técnica lo debe hacer la organización misma, porque para transformar relaciones de poder en las comunidades y las situaciones de injusticia social, hay que transformarlas en quienes promueven el cambio.

Aportes de la categoría género

La palabra **género** se ha utilizado históricamente como sinónimo de *sexo* o de *mujer*. Desde los años ochenta teóricas feministas estadounidenses acuñaron una interpretación del término entendiéndolo como una categoría de análisis de la realidad social. Joan Scott definió el género como la construcción y asignación, social e histórica de características a hombres y

mujeres de acuerdo a sus determinaciones biológicas, es decir, de acuerdo a su sexo (Scott, 1990). Desarrollos teóricos posteriores pusieron de manifiesto que la categoría género además servía para hacer visibles las relaciones de poder que dicha asignación establecía a partir de la transformación de las diferencias entre hombres y mujeres en desigualdad.

La categoría de género es *descriptiva*, en tanto da visibilidad a las desigualdades entre hombres y mujeres; *analítica* porque permite señalar, interpretar e identificar las causas de las diferencias y las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en sociedades específicas; y *política* porque nos compromete con la transformación de las desigualdades como opción política (de la Cruz 2008, 9).

Por lo anterior la categoría exige el compromiso ético de develar las relaciones de poder que implican opresión por razones de género y que deben ser transformadas. Dichas transformaciones tienen un valor de cambio político y cultural en tanto logran beneficiar no sólo a las mujeres sino al conjunto de la sociedad.

La categoría también permite cuestionar las asignaciones culturales que se han naturalizado convirtiéndolas en patrones incuestionables que definen únicamente dos caminos para el ser humano: ser hombre o ser mujer. Dichos caminos han definido el lugar que cada persona ocupa según su **sexo** en una sociedad. Diversos estudios feministas han mostrado que tanto el sexo como el género son productos culturales que han variado a lo largo del tiempo y dependiendo del contexto geográfico y social. Contrario a toda una tradición académica, los análisis de Judith Butler muestran que la categoría de sexo es normativa y una práctica reguladora que produce los cuerpos que gobierna, demarcándolos, circunscribiéndolos y diferenciándolos (Butler, 2002 [1992]:18).

Es decir, que no hay una división natural entre los sexos; sino que todas las diferencias entre

hombre y mujeres son construidas por un marco político e ideológico de dominación y de subordinación de las mujeres en favor de los hombres. A este marco político e ideológico, teóricas feministas le han denominado **patriarcado**.

Etimológicamente la palabra **patriarcado** designa una organización social en que la autoridad es ejercida por el padre. La apropiación y conceptualización feminista de este término entiende que el patriarcado está compuesto por tres dimensiones: una, el conjunto de discursos, lenguajes, prácticas y formas de circulación del poder, que ubican a los hombres como centro de la vida social y donde la experiencia masculina y su forma de habitar el mundo se toma como referente universal. Dos, las doctrinas religiosas, los Estados, la ciencia, la familia, y demás instituciones sociales que han producido y reproducido este orden social. Y tres, por los valores asocia-

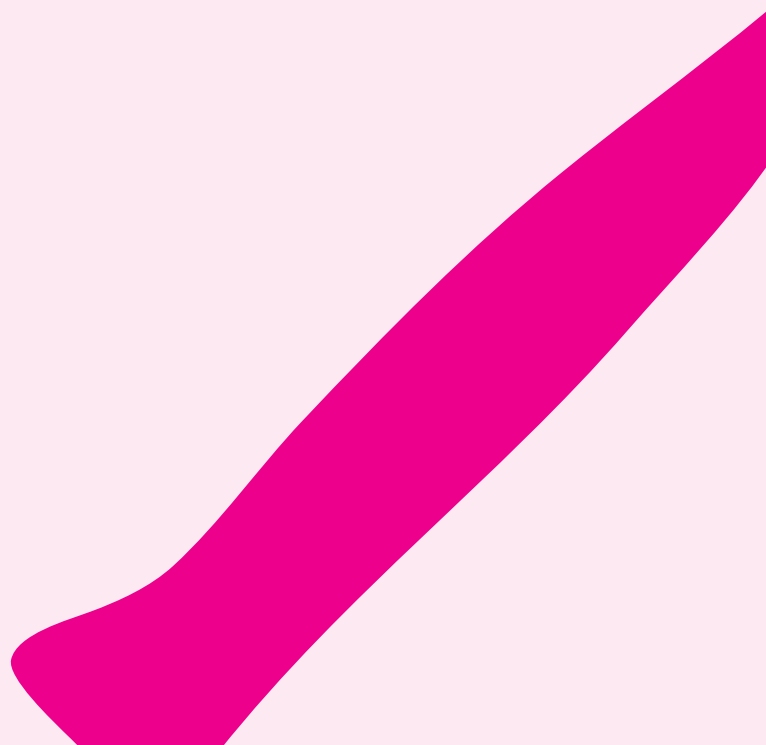
dos a los hombres y lo masculino a los que se les han atribuido una valía intrínseca que nunca ha sido dada a las mujeres ni a lo asociado con lo femenino (Bernal Olarte, 2010: 10).

La categoría patriarcado permite explicar por qué incluso en diferentes contextos históricos, sociales, geográficos hay experiencias de violencia y marginación de las mujeres. Al concebir la categoría como un conjunto de discursos y prácticas se explica por qué cambia y se adapta a diferentes contextos, permitiendo la prolongación del control y la subordinación de las mujeres, principalmente, en relación con su sexualidad y su cuerpo. Pensar el mundo desde esta categoría de análisis, permite evidenciar que el problema va más allá de la división de roles y escenarios; el problema está anclado en la asignación del uso del poder en los diferentes espacios sociales (Bernal Olarte, 2010: 12).

módulo

Planificación con
enfoque de género







módulo 1

LA PLANEACIÓN DESDE EL ANÁLISIS DE GÉNERO

El análisis de género es una herramienta que parte de considerar las diferentes formas en que mujeres y hombres participan en todas las esferas de la vida (el hogar, la economía, la política y la sociedad). Además, trata de identificar las estructuras y procesos (legislación, instituciones sociales y políticas, prácticas de socialización, políticas de empleo, etc.) que perpetúan los patrones de desventaja de las mujeres.

Con estos elementos se permite examinar diferenciadamente los roles de mujeres y hombres, de acuerdo a sus responsabilidades, acceso, uso y control sobre recursos; así como, a los problemas, las necesidades, las oportunidades y los beneficios obtenidos por cada rol. Esto con el propósito de planificar con eficiencia e igualdad, superando de esta manera las discriminaciones imperantes que limitan las oportunidades y beneficios así como el ejercicio pleno de los derechos (De la Cruz, 2008: 10).

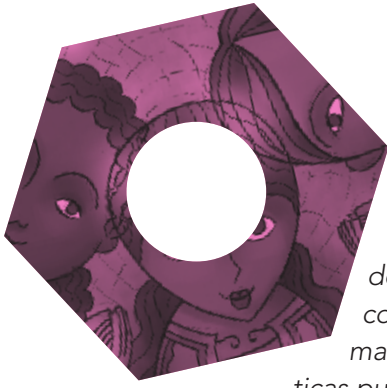
Planificar con un enfoque de género requiere el reconocimiento expreso de la desigualdad estructural entre hombres y mujeres y el objetivo de que las acciones de un proyecto contribuyan a eliminar dichas desigualdades. Esta planificación exige el aprovechamiento de capacidades técnicas de los recursos humanos involucrados en la aplicación del enfoque de género y una claridad sobre el proceso pedagógico que oriente la planificación participativa con enfoque de género (De la Cruz, 2008: 49).

Desde este enfoque la igualdad de género debe ser concebida como un objetivo de justicia social. De esta manera se reconoce que la desigualdad de género puede estar entre las causas de las situaciones injustas que se quieren cambiar y se asegura que los beneficios del proyecto alcancen a hombres y mujeres. En tanto que el objetivo es transformar, las actuaciones no pueden valorarse como neutrales porque si no se planea desde este enfoque se produce un impacto negativo no previsto en las relaciones de género de las comunidades.

El análisis de género debe incorporarse en todo el ciclo, desde el diagnóstico, la formulación, la implementación y la evaluación. Uno de los errores comunes es que solamente se incorpora el análisis de género en la fase diagnóstico y luego las actividades, indicadores y demás elementos no corresponden con la propuesta inicial.

En este sentido se pueden diferenciar por lo menos tres tipos de políticas y así mismo de proyectos, según la incorporación o la ausencia del análisis de género. Así se pueden encontrar políticas específicas para mujeres, aparentemente "neutrales" en términos de género y las políticas redistributivas (De la Cruz, 2008: 66):

- A.** *Políticas específicas, son elaboradas para favorecer específicamente a las mujeres con actividades y recursos; sin embargo no hacen un análisis de género que cuestione las desigualda-*



des estructurales, ni tienen como objetivo su transformación. Este tipo de políticas pueden ser acertadas, por ejemplo, en casos en los que la participación de las mujeres en escenarios de composición mixta no está permitida por la práctica cultural.

- B.** *Políticas “neutrales”, pueden identificarse porque tienen un “componente de mujer”, mediante el cual incorpora actividades separadas para mujeres dentro de un proyecto más amplio. Este tipo de políticas tampoco toman en cuenta las desigualdades estructurales, es decir, dejan intactas la distribución de recursos, de poder y de responsabilidades; por lo general reproducen roles de género asignados a las mujeres desde una perspectiva androcéntrica. Por ejemplo, reservar ayudas para planes de negocio en temas como corte y confección o cocina, reproducen los estereotipos y las relaciones de poder desigual entre hombres y mujeres.*
- C.** *Políticas redistributivas, intentan transformar las relaciones de género existentes en las que se redistribuyan los recursos, las responsabilidades y el poder. Esta es la opción más completa de todas las políticas en tanto, busca hacer cambios en la estructura del sistema patriarcal a través de la canalización de recursos en favor de las mujeres y de la transferencia de labores de cuidado y de reproducción de la vida que han estado históricamente asignadas a las mujeres hacia una responsabilidad colectiva donde el Estado tenga un papel protagónico como garante de derechos y los hombres como corresponsables de dichas tareas.*

La categoría de género tiene una vigencia incuestionable, no obstante, transformar las situaciones de opresión que viven las mujeres

requiere análisis y acciones adicionales que complementen y fortalezcan su alcance ya que no se puede seguir concibiéndolas como un colectivo homogéneo, compuesto por seres idénticos o que viven la injusticia social de la misma manera. Entre las mujeres hay diferencias y desigualdades que tienen que ver con su clase social, su

Entre las mujeres hay diferencias y desigualdades que tienen que ver con su clase social, su asignación racial o étnica, su edad, su origen geográfico o cultural, su opción sexual, entre otros marcadores sociales

asignación racial o étnica, su edad, su origen geográfico o cultural, su opción sexual, entre otros marcadores sociales. De allí que lograr la igualdad de género requiere asumir el compromiso político de observar e incidir en la transformación de todas estas desigualdades.

Es importante añadir que son necesarias acciones específicas a favor de las mujeres que generen procesos de empoderamiento, que se las reconozca como agentes de cambio, sujetos políticos individuales y colectivos. Reconocer que no han esperado de manera pasiva el apoyo externo para superar estas condiciones sino que han tenido una trayectoria de lucha individual, social y/o política. Se debe entender, entonces, el empoderamiento en doble vía, por un lado individual que les permita transformar las opresiones cotidianas y por el otro colectivo, para generar espacios y mecanismos de acción conjunta para hacer frente a la desigualdad estructural y la violencia directa.

Para tener en cuenta:

- La perspectiva de género no es una “variable”, es decir que no basta con “agregar” simplemente datos de mujeres, la presencia femenina o la palabra mujeres al discurso; lo que debe darse es una reconceptualización de la realidad y de las relaciones de poder.
- Identificar las situaciones o problemáticas que el proyecto pretende combatir y dentro de ellas identificar las desigualdades, injusticias y violencias que afectan de manera diferenciada a hombres y a mujeres.
- Emplear metodologías que posibiliten la participación activa de hombres y mujeres; y generen escenarios donde la presencia en el debate sea equilibrada entre unos y otras.
- Valorar los horarios, lugares y tiempos en los que se realizarán las actividades en las distintas etapas del ciclo de proyectos. Es indispensable tener en cuenta que las mujeres suelen trabajar a doble o triple jornada, lo que impide que tengan una disponibilidad plena de tiempo. La mejor

Reconocer a las mujeres como agentes de cambio, implica activar mecanismos de planificación que permitan la interlocución con las organizaciones sociales y de mujeres.

manera de garantizar su participación es concertar con ellas los espacios y tiempos.

- Una herramienta indispensable para la incorporación del enfoque en la planeación son los indicadores. Estos deben formularse para cada fase del proyecto y de tal manera que se puedan medir y monitorear, y así poder evi-

denciar el proceso de cambio. Esto solamente es posible si se utiliza y se producen estadísticas desagregadas por sexo, edad y etnia.

- Los procesos de cambio social y cultural, ya sean a nivel individual o colectivo tienen unos ritmos y tiempos que en muchas ocasiones no coinciden con los del proyecto. Se debe tratar de encontrar un equilibrio entre los tiempos y recursos de un proyecto, y los cambios sociales a los que se quiera contribuir.
- Hay que tener en cuenta que el Gobierno Nacional, las entidades territoriales regionales y las locales cuentan, en muchas ocasiones, con políticas públicas de género, que son de utilidad como referente para desarrollar acciones y/o como objetivo de control social y veeduría ciudadana. El diálogo con las instituciones establecidas puede, en algunos casos, alimentar y mejorar el impacto de proyectos en marcha.

Si se reconoce a las mujeres como agentes de cambio, debe ser claro que en la planificación con enfoque de género se deben activar mecanismos de interlocución con las organizaciones sociales de mujeres, feministas o que trabajen derechos de las mujeres; no sólo por su experiencia y conocimiento institucional, sino porque en muchas ocasiones pueden haber posibilidades de articulación, complementación y reforzamiento mutuo de actividades que incrementarán el alcance de las acciones del proyecto.

Durante la etapa de evaluación del proyecto, hay que tener en cuenta el impacto de género. Es decir, la medición de las consecuencias positivas y negativas que ha tenido una intervención de desarrollo en términos de género, independientemente que sean políticas específicas para mujeres o aparentemente “neutrales”.



Guías de comprobación de género para documentos de proyectos o políticas

Existen diferentes herramientas como los *checklist* que puede resultar un instrumento práctico para apoyar la formulación de una intervención. Compartimos a continuación dos ejemplos,



LISTA DE CHEQUEO # 1 (AECID, 2008)

Contexto y análisis de la situación

Contexto y antecedentes

- ¿Se destaca la dimensión de género en la información del contexto de la intervención (división genérica del trabajo/ acceso y control sobre los recursos/ posición socio-política de mujeres y varones)?
- ¿Incluye argumentos convincentes para la transversalización y la igualdad de género?
- ¿Se han identificado tanto las visiones, expectativas, obstáculos, como las potencialidades de mujeres y hombres?
- ¿Existe información desagregada por sexo, etnia y edad?
- ¿Contempla políticas gubernamentales sobre el tema?
- ¿La propuesta de intervención refleja las necesidades tanto de mujeres como de hombres?
- ¿Busca corregir los desequilibrios de género a través de la satisfacción de las necesidades prácticas de mujeres y hombres?
- ¿Busca transformar las instituciones que perpetúan la desigualdad de género?

Principales problemas detectados

- ¿Se ha considerado el contexto mayor de relaciones de género en la sociedad como un riesgo potencial? (estereotipos o barreras estructurales que puedan impedir la plena participación de uno u otro género)
- ¿Se ha considerado el impacto negativo de la intervención? (Ej. ¿Carga desproporcionada e incrementada sobre las mujeres o aislamiento social de los hombres?)

Descripción de participantes y otros actores implicados

- ¿Excepto donde la intervención se dirige especialmente a mujeres u hombres como una medida correctiva para promover la igualdad de género, existe un equilibrio de género entre la población meta?

Lógica de intervención

Objetivo general y específico

- ¿Los objetivos de la intervención abordan la realización de derechos y la satisfacción de necesidades tanto de mujeres como de varones?
- ¿Están desagregados por sexo?

Resultados esperados

- ¿Los resultados esperados contribuyen a una mayor equidad de mujeres y varones?
- ¿Están desagregados por sexo, etnia y edad?

Actividades previstas

- ¿Las actividades planeadas involucran a ambos sexos?
- ¿Es necesaria alguna actividad adicional para asegurar que la perspectiva de género esté incorporada? (formación en temas de género, investigación adicional, etc.)
- ¿Contribuyen las actividades al empoderamiento de las mujeres?

Matriz de planificación

- ¿Se han elaborado indicadores para medir los progresos en el cumplimiento de los objetivos?
- ¿Miden los aspectos de género de cada objetivo?
- ¿Están desagregados por género?
- ¿Se han definido metas para garantizar un nivel suficiente de equilibrio de género en las actividades? (Ej. ¿Cuotas para participación femenina o masculina?)

Programación, presupuesto y plan de ejecución:

Plan de ejecución

- ¿Quién ejecutará la intervención?
 - ¿Han recibido formación en género?
 - ¿Participarán tanto mujeres como hombres en la implementación?

Desglose presupuestario

- ¿Los insumos financieros aseguran que tanto mujeres como hombres se benefician de la intervención?
- ¿Es necesario hacer algún entrenamiento de género y presupuestos o contratar especialistas en la materia?

Estudio de viabilidad:

Enfoque de género

- ¿Toma como referencia las acciones afirmativas contempladas en la Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia?
- ¿Son las mujeres beneficiadas de los cambios sociales y económicos a través del empoderamiento?

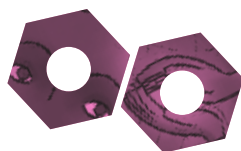
- ¿Fomenta una división del trabajo entre hombres y mujeres más equitativa?
- ¿Promueve la participación de las mujeres en la toma de decisiones del proceso?

Relación de anexos

- ¿Se incluyen en los anexos alguna investigación, que permita una justificación de su atención a los temas de género?

Gestión después de la finalización

- ¿Se ha desarrollado una estrategia de comunicación que informe a diferentes públicos sobre la existencia, progreso y resultados del proyecto desde una perspectiva de género?



PREGUNTAS GUÍAS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN #2

DISEÑO IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO

- ¿De qué información se dispone en cuanto a hombres, mujeres, niños, y niñas?
- ¿Los diagnósticos contienen información desagregada por sexo?
- ¿Estamos seguros de que la información relativa a las mujeres la han aportado las propias mujeres?
- ¿Se han identificado obstáculos de género para el desarrollo del rol productivo de las mujeres?
- ¿Cuál es la situación de hombres y mujeres con respecto a la posesión de medios de producción?
- ¿Se han identificado obstáculos de contexto con relación al ejercicio de derechos económicos, políticos, y civiles de las mujeres?
- ¿Cómo es la estructura de género a nivel familiar?
- ¿Se cuenta con un listado desagregado de necesidades e intereses?
- ¿Se conocen las actividades remuneradas y no remuneradas que hombres y mujeres, niños y niñas llevan a cabo a lo largo del año?
- ¿Cómo se describen las relaciones de poder entre hombres y mujeres en los entornos familiar, político, y productivo?
- ¿Los medios para difundir el proyecto son igualmente accesibles para hombres y para mujeres?

DISEÑO: ELABORACIÓN DEL MARCO LÓGICO

- ¿A qué grupo de población beneficia el proyecto, hombres, mujeres, ambos?
- ¿Se ha validado la planificación con las mujeres y con los hombres a los que va a afectar el proyecto?
- ¿Qué roles se han asignado a hombres y mujeres en la participación del proyecto? ¿Están equilibrados y son equitativos?
- ¿Están reflejados los intereses, necesidades, y roles de hombres y mujeres en los objetivos del proyecto?
- ¿Cómo ayuda la inclusión de las mujeres en el logro de objetivos?
- ¿Se ha revisado cuál va a ser el acceso y control sobre los beneficios del proyecto de parte de las mujeres?
- ¿Se ha analizado que efectos perjudiciales para las mujeres puede tener el proyecto, al considerar las actividades productivas y las reproductivas?
- ¿Se han formulado resultados y actividades cuyo fin sea minimizar los obstáculos estructurales para la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, participación, y acceso y control de beneficios del proyecto?

- ¿Se ha tenido en cuenta para planificar el lugar de ejecución del proyecto la posibilidad de conciliación de actividades productivas y reproductivas?
- ¿Las capacitaciones del proyecto se han adaptado a la realidad de hombres y mujeres de manera desagregada?
- ¿Se han definido los roles de hombres y mujeres para la administración y gestión del proyecto?

ÉJECUCIÓN: PERSONAL

- ¿El personal del proyecto ha trabajado previamente con perspectiva de género?
- ¿Se ha planificado algún curso de género para el personal?
- ¿Se han detectado resistencias para favorecer la participación de la mujer en las actividades del proyecto?
- ¿En qué grado el personal masculino está acostumbrado a prestar servicios a mujeres/niñas beneficiarias?
- ¿Existe un equilibrio de género en la plantilla?

EJECUCIÓN: OPERATIVIDAD

- ¿Cómo el proyecto asegura el acceso y control de parte de las mujeres de las tecnologías y recursos materiales del proyecto?
- ¿La participación de las mujeres se está estructurando organizativamente?
- ¿Cómo afectará el proyecto al tiempo de las mujeres: hace aumentar o disminuir su carga de trabajo?
- ¿Las modificaciones en la carga de trabajo, se relaciona con el incremento/decremento de remuneración?

- ¿Los cambios en cuanto a tecnologías, legislación, accesos e infraestructura introducidos por el proyecto, modifica los patrones de trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres?

EJECUCIÓN: MARCO INSTITUCIONAL

- ¿Existe voluntad institucional para integrar la perspectiva de género en los proyectos?
- ¿La cultura institucional permite que se converse sobre temas de género dotando a este aspecto de la importancia al nivel de otros temas?
- ¿Existe un presupuesto específico para temas de género a nivel institucional, del que se puede hacer uso en el proyecto para fortalecer dinámicas equitativas y formación del equipo?
- ¿Se cuenta con un trabajo en red a nivel género que apoye la integración de género en los proyectos?

EJECUCIÓN: MONITOREO

- ¿Se ha diseñado un sistema de seguimiento que asegure la participación desagregada de hombres y mujeres?
- ¿Se cuenta con una estrategia de género para el proyecto?
- ¿El diseño de términos de referencia para las contrataciones del proyecto cuenta con un procedimiento para integrar la perspectiva de género en los mismos?
- ¿Se cuenta con una recopilación de datos desagregados por sexo en el proyecto?
- ¿Si se llevan a cabo monitoreos de impacto, se ha integrado la revisión de impactos del proyecto sobre las necesidades e intereses de las mujeres?

Bibliografía

Aecid Colombia. "Planificación con enfoque de género". Módulo #2 de formación virtual". Madrid: 2012

Aecid Colombia. "Marco de Asociación País 2011-2014 de la Cooperación Española en Colombia" Bogotá: 2010.

AECID Colombia. (2008). Segunda adaptación insumos Taller "Género en la planificación del Desarrollo y la construcción de la paz". Colombia: AECID.

Bernal Olarte, Angélica. "¿Existe diferencia entre sexo y género?" *Segundo encuentro: feminismo entre nosotras*. Bogotá: AECID Colombia, 2010.

Butler, Judith. *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires: Paidós, 2002.

De la Cruz, Carmen. "El género en la planificación de acciones de desarrollo y la paz" *.Proceso de capacitación AECID - Colombia*. Bogotá, Abril de 2008.

Scott, Joan W. "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, de Mary Nash y James S Amelang, Valencia: Edicions Alfons el Magnanim, 1990, Págs 23-58.

módulo

Violencia contra las
mujeres y justicia de género

2







módulo 2

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y JUSTICIA DE GÉNERO

Fundamentos conceptuales

La violencia como una forma de opresión va más allá del conjunto de actos particulares de una persona sobre otra o de un grupo sobre otro, está relacionada específicamente con el contexto social que los rodea y los hace posibles y en muchas ocasiones aceptables. Es un fenómeno de injusticia social de carácter sistemático, dada su existencia como práctica social. El objetivo de la violencia, es dañar o humillar a la persona o al grupo y mantenerlo/s en permanente estado de riesgo, esperando ser víctimas de ataques casuales, no provocados, sobre su persona o propiedad. (Young, 2000)

La violencia es sistemática porque está dirigida a miembros de un grupo, simplemente por ser miembros de éste. La opresión de la violencia consiste no únicamente en la persecución directa, sino en el conocimiento diario compartido por todos los miembros del grupo oprimido de que están predispuestos a ser víctimas de la violencia solamente en razón de la identidad de grupo que les ha sido asignada por el discurso dominante. Este mismo discurso jerarquiza las formas de violencias y los castigos, de allí que aún en el caso de que sean atrapados, quienes han perpetrado actos de violencia, a menudo no reciben ningún castigo o los que reciben son leves; en este sentido la sociedad hace que sus actos sean aceptables.

La violencia contra las mujeres, ha sido definida en Instrumentos internacionales que permiten un reconocimiento legal de este tipo de violaciones a los derechos y que parten de reconocerla como distinta a la violencia cometida contra los hombres, pues es la expresión de la ideología patriarcal que dota a los hombres de un derecho supremo de acceso y apropiación de los cuerpos femeninos.

El primero de los instrumentos internacionales que con la incidencia del movimiento de mujeres en el mundo delimitó la definición de la violencia contra la mujer fue la Convención de la CEDAW de 1979 en ella se define como "cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera" (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979, pág. Art 1).

En 1993, la Declaración sobre la limitación de la violencia contra la mujer en el artículo 1 la definió como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o

psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada". Esta Declaración surge en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas y obliga a los Estados Partes a hacer frente a este tipo de hechos. Un año después en el ámbito interamericano la *Convención De Belem do Pará* en el artículo 1, la definió "como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

La violencia contra las mujeres -VCM- está compuesta por violencia de carácter estructural o indirecta y violencia directa, que se manifiestan tanto en el ámbito de lo considerado privado y el ámbito de lo público. Sea cual sea su manifestación o el ámbito en el que se dé, esta violencia es la expresión utilizada por el patriarcado para mantener su estructura de dominación y su modelo de poder masculino (De Miguel, 2005).

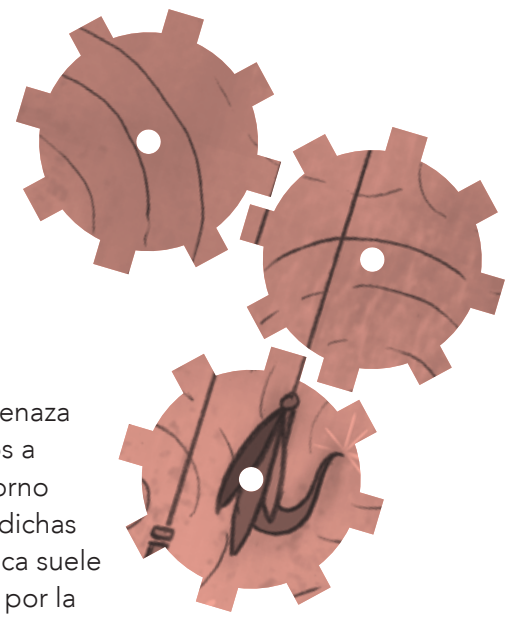
La VCM de carácter indirecto está compuesta por los patrones incrustados, cimentados y solidificados en las estructuras sociales que favorecen relaciones sociales basadas en jerarquías de poder que mantienen y refuerzan las discriminaciones por razón de género o por clase social, edad, orientación sexual o etnia, etc.

La VCM directa es la ejercida por un hombre en concreto hacia una o varias mujeres, que también busca mantener el estatus de dominación masculina y perpetrar patrones patriarcales que atribuyen virilidad, fuerza física e inteligencia a los hombres; relegando para las mujeres la belleza, la delicadeza, el honor, la pureza. La manifestación de dichas violencias estructurales y directas se puede dar de diferentes formas a través de violencia física, sexual, psicológica o

económica o de la amenaza de cometer estos actos a las mujeres o a su entorno familiar y/o social. De dichas violencias, la psicológica suele ser menos reconocida por la sociedad y por el Estado; se ejerce casi siempre a través de la coerción y la manipulación masculina y utiliza como táctica la amenaza de cometer actos de violencia física y sexual. Su objetivo es causar daño emocional y disminución de la autoestima con el fin de degradar y controlar sus acciones y decisiones. Incluye la atribución de culpa, la vigilancia constante, la exigencia de obediencia o sumisión, entre otros que causan perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación, entre otras.

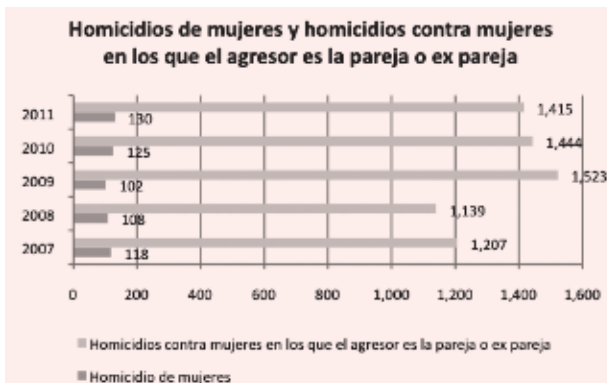
Todos estos tipos de violencia contra las mujeres, se dan tanto en el ámbito de lo privado como en el público, ejerciéndose así desde la estructura y en los escenarios de interacción cotidiana entre hombres y mujeres. Los escenarios en los que más presente se encuentra situaciones son el ámbito laboral y las relaciones de pareja o expareja.

En la legislación y las prácticas institucionales se utiliza el concepto de violencia intrafamiliar y allí se incluyen los actos de violencia contra las mujeres; sin embargo hay que señalar que dicha definición es inexacta pues no permite establecer quién es el agresor y quién la víctima. Denominar de manera correcta esta violencia permite saber que es sobre ellas sobre quién se ejerce y dota de carácter político la reivindicación de su derecho a una vida libre de violencias, además de hacer visible la relación de opresión que produce.



La violencia es sistemática porque está dirigida a miembros de un grupo, simplemente por ser miembros de éste.

Situación diagnóstica ¿Qué dicen las cifras en Colombia?¹



¿Qué tanto rechazamos la VCM?

A continuación, algunos datos relacionados con la tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia, incluidos en la encuesta realizada en el 2010 (Género, 2010) muestran que los roles y estereotipos de género perpetúan las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

- 3 de cada 10 personas están de acuerdo con que si una mujer no se resiste realmente no se puede decir que fue una violación.
- El 24% de las víctimas dice estar de acuerdo con la idea de que cuando una mujer es violada, generalmente es porque ella se puso en esa situación.
- El 79% de las personas encuestadas cree que los problemas familiares sólo deben discutirse con miembros de la familia, Además, el 89% señalaron que "la ropa sucia se lava en casa" y sólo el 51% cree que "si un hombre maltrata a su esposa otras personas ajenas a la familia deben intervenir".
- El 13% de los hombres y el 21% de las mujeres justifican que el padre no aporte económicamente a la manutención de los hijos/as cuando la esposa o compañera le ha sido infiel.
- El 11% de los hombres que tienen pareja tratan de evitar que éstas se vean con sus amigos(as), el 19% insisten permanentemente en saber dónde está su pareja, el 6% se pone bravo si su pareja habla con otras personas, el 3% espera que le pida permiso sobre su vestuario, maquillaje o cambio de peinado; y el 6% esperan que sus parejas le pidan permiso para ir al médico.
- El 24% de las personas encuestadas manifestaron que el hombre identificado como la figura masculina más importante en su niñez, golpeó a una mujer.

¹ Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y del Observatorio de género de la Alta consejería para la equidad.

Indicadores

Los indicadores que se proponen a continuación, son una guía a tener en cuenta en los diferen-

tes procesos de formulación, implementación, evaluación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos.

Indicadores generales de violencia contra las mujeres

- N° de denuncias por casos de violencia contra las mujeres y tipo de violencia denunciada
- N° de denuncias por casos de violencia contra las mujeres en los que el agresor es su pareja o ex pareja, desagregadas en lo posible por edad y por tipo de relación con el agresor
- N° de sentencias por casos de violencia contra las mujeres
- N° de sentencias por casos de violencia contra las mujeres en los que el agresor es su pareja o expareja
- Características sociodemográficas de las mujeres que denuncias hechos de violencia en las relaciones de pareja o expareja (edad, nivel de educación, ocupación, número de hijas o hijos, número de otras personas al cuidado, etc.)

Indicadores específicos para evidenciar tipos de violencias contra las mujeres

- N° de casos de violencia física y/o sexual contra la mujer reportados en las instituciones de salud
- N° de mujeres que solicitan acompañamiento psicológico a causa de hechos de violencia en las relaciones de pareja o ex pareja
- N° de mujeres que solicitan una medida de protección inmediata ante el temor por su vida
- N° de mujeres que consideran haber sido víctimas de más de un tipo de violencia a manos de su pareja o ex pareja, preferiblemente establecer una escala para saber con qué frecuencia es vivida esta situación de violencia
- Valoraciones cualitativas sobre la violencia contra las mujeres a manos de su pareja o expareja. Desagregado en lo posible por

sector geográfico, rango etéreo y nivel de educación.

- Valoraciones cualitativas en relación a tipos específicos de violencia contra la mujer. Principalmente violencia económica y violencia psicológica que son las más invisibles.
- N° de cuestionarios y formularios utilizados para la detección de casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja o ex pareja. Prestar atención principalmente a si incluyen preguntas acerca de si la mujer ha recibido reclamos por parte de su pareja sobre cómo gasta el dinero, si ha recibido amenazas sobre el dinero que debe dar, si la pareja o expareja se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes, si le ha prohibido trabajar o estudiar.

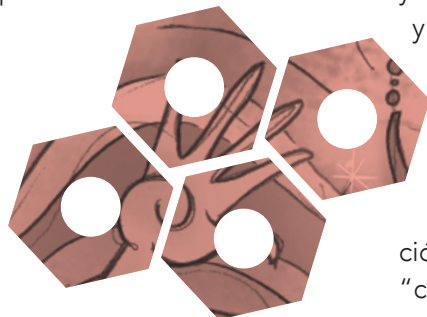
3 de cada 10 personas están de acuerdo con que si una mujer no se resiste realmente no se puede decir que fue una violación.

Marco normativo

- Ley 51 de 1981, ratifica la Convención Contra Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Ley 248 de 1995, ratifica la Convención Interamericana de Belém Do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Ley 294 de 1996, sancionó como delitos autónomos las conductas violentas producidas en el seno de la familia y creó mecanismos de protección especial para el sujeto agredido en el marco del conflicto familiar.
- Ley 360 de 1997, modifica algunas normas del Código Penal en relación a los delitos contra la libertad y pudor sexuales.
- Ley 575 de 2000 (modificó la ley 294 de 1996), busca dotar de herramientas legales a las Comisarías de Familia para que puedan

proceder de manera inmediata ante un hecho de violencia intrafamiliar y dictar medidas de protección definitivas.

- Ley 679 de 2001, Ley sobre turismo sexual.
- Ley 800 de 2003, en la cual se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.
- Ley 985 de 2005: por la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
- Ley 1146 de 2007: en la cual se adoptan normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1336 de 2007: adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1257 de 2008: dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman el Código de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1542 de 2012: esta Ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelable y desistible de los delitos de violencia intrafamiliar en asistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.
- Política Pública de Equidad de Género Nacional: objetivos específicos



de la política: desarrollar planes integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y para la prevención y atención del impacto desproporcionado y diferencial del desplazamiento sobre las mujeres.

Instrumentos Internacionales

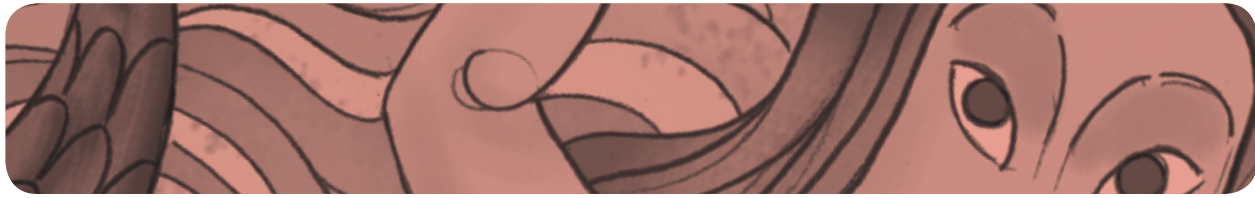
- Convención de la CEDAW de 1979
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1994
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de 1995

No olvide tener en cuenta...

La Cooperación Española en el Plan Director señala como una de sus líneas de acción “promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género” y dentro de ella unas líneas específicas para acelerar cumplimiento de derechos de las mujeres. Las acciones específicas para el empoderamiento de mujeres deberán ser por un lado:

1. Priorizarán el fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres de la sociedad civil, que pueden tener efectos multiplicadores en términos de acceso a una ciudadanía plena y mejora de la calidad y la eficacia de la ayuda, y 2. Por otro lado, se establecerán líneas específicas para paliar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, prestando una atención especial a situaciones de extrema dificultad, como la trata y explotación sexual o la mutilación genital femenina y sus consecuencias, así como a la discriminación y vulnerabilidad de las mujeres en la economía y el trabajo, especialmente en lo referente a la economía de los cuidados, la situación de las trabajadoras del hogar, la economía informal y las mujeres en las áreas rurales. (AECID, 2012: 26)

En consecuencia, el Marco de Asociación País –MAP- tiene como objetivo general “contribuir al fortalecimiento del Estado Social



de Derecho para la prevención de conflictos y la construcción de la paz a través de iniciativas que promuevan el desarrollo humano sostenible, la igualdad de género, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la atención a los efectos de la violencia” (Aecid Colombia, 2010: 9). El MAP prioriza como población objeto de sus actuaciones “a los grupos en situaciones de alta vulnerabilidad ante la violencia en el país, concretamente: víctimas del conflicto armado, poblaciones Afrodescendientes, pueblos indígenas y población campesina y a las mujeres” (Aecid Colombia, 2010: 10).

Para visibilizar las violencias contra las mujeres durante la formulación y diseño de una intervención, tenga en cuenta lo siguiente:

Las mediciones estadísticas oficiales de la violencia contra las mujeres constituyen una fuente de información limitada (Fernández Carcedo & del Barrio, 2012: 64), por eso es necesario acudir a fuentes de información complementarias como informes de las organizaciones de mujeres, agencias de cooperación internacional y del sistema de Naciones Unidas.

Recuerde qué tipos de violencia como la psicológica, la económica, la patrimonial y la sexual en las relaciones de pareja o ex pareja dejan huellas poco visibles a primera vista. Los proyectos relacionados con violencia contra la mujer, deben esforzarse por generar acciones e indicadores que visibilicen estos tipos de violencia, de tal manera que salgan a la luz pública y puedan ser tratadas y judicializadas.

Los conceptos que han definido la violencia y las múltiples formas que esta adquiere no son neutrales. Por ello, es importante mantener siempre la mente abierta a releer los conceptos y definiciones y a darle un sentido distinto que dé cuenta de las situaciones que atraviesan las mujeres víctimas de violencia en la pareja o ex pareja. Para ello son útiles los abordajes teóricos feministas.

En el abordaje con mujeres de manera individual o grupal que han sufrido violencia en estas relaciones, evite frases o situaciones que puedan generar sentimientos de culpabilidad o

de inseguridad sobre quién es el agresor y quién la víctima.

Las mujeres en situación de violencia en las relaciones de pareja o ex pareja, necesitan sentir que pueden salir de este círculo de violencias. Generalmente el inicio del proceso será difícil, pero el objetivo de cualquier proyecto que les tenga como población participante debe ser forta-

lecerlas de manera individual y colectiva.

En situaciones de conflicto armado, la violencia en las relaciones de pareja o ex pareja pueden verse intensificadas. Algunos estudios sugieren que el conflicto armado puede ser un ambiente propenso para que dichas violencias se manifiesten de manera más cotidiana y naturalizada, de manera que la continuidad del conflicto es una variable a tener en cuenta

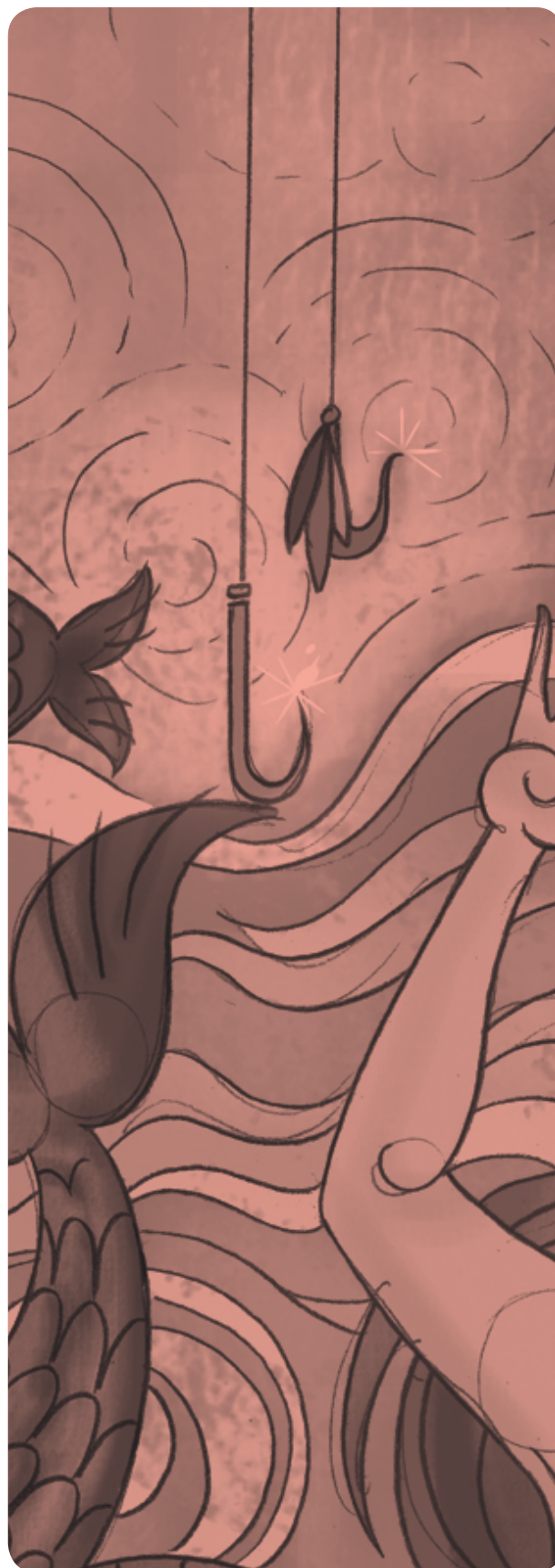
Cuando una mujer es víctima de este tipo de violencias generalmente su entorno laboral también se ve afectado, por ello un ámbito importante de trabajo son las empresas privadas

En el abordaje con mujeres de manera individual o grupal que han sufrido violencia en estas relaciones, evite frases o situaciones que puedan generar sentimientos de culpabilidad o de inseguridad sobre quién es el agresor y quién la víctima.

y públicas y de forma estructural, los legisladores. Es necesario incidir para que existan leyes protectoras de las mujeres víctimas de estas violencias que generen una red de apoyo incluso en el ámbito laboral.

Bibliografía

- Alta consejería para la equidad de la mujer. *Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá: Presidencia de la república, 2012.
- AECID. *Plan director de la cooperación española 2013- 2016*. Madrid: AECID, 2012.
- Aecid Colombia. *Marco de Asociación País 2011-2014 de la Cooperación Española en Colombia*. Bogotá: 2010.
- De Miguel, Ana. La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación. - Violencia de género - Marco teórico de la violencia de género -. *Cuadernos de Trabajo Social*. Madrid 2005, Pàgs 231-248.
- Fernández Carcedo, M., & del Barrio, P. *Modulo 1: El género en la cooperación internacional. Evolución histórica*. Bogotá: AECID, 2012.
- Naciones Unidas. Informe de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer. *Cuarta conferencia mundial sobre la mujer*. Beijing: 1995.
- Programa integral contra violencias de género fondo de las Naciones Unidas y España para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia*. Bogotá: Ochoa impresores LTDA, 2010.
- Young, Iris. Marion. *La justicia y la política de la diferencia*. Valencia: Cátedra, 2000.



módulo

Participación política:
el poder de las mujeres

3







módulo 3

PARTICIPACIÓN POLÍTICA: LA CARENCIA DE PODER DE LAS MUJERES

Fundamentos conceptuales

Gracias a la teoría política feminista hoy en día es incuestionable la relación entre desigualdad en las relaciones interpersonales y la concentración del ejercicio del poder político en una élite que permanece en posiciones de autoridad gracias a las ideas más formales y procedimentales de la democracia. En lo privado las personas no tienen autonomía para tomar decisiones sobre sus vidas y en lo público, la democracia es un ritual cuya única expresión real es depositar un voto en cada proceso electoral. La opresión y la dominación que denuncia Iris Marion Young como carencia de poder, pone en cuestión la idea misma de democracia ya que no ha sido garantía ni de igualdad, ni libertad ni de justicia.

Las ideas y prácticas que han guiado la consolidación de Estados democráticos como el colombiano, a la vez que han permitido ponerle límites al poder político y establecer marcos básicos de reconocimiento de derechos a la ciudadanía, han consentido la exclusión de amplios sectores sociales. La tradición democrática occidental se basó en una idea restringida de los derechos políticos y ciudadanos, que mantuvo a ciertos grupos sociales al margen del acceso y control del poder político.

Las prácticas democráticas, sin embargo, han cambiado a lo largo del tiempo gracias a diversos procesos políticos y sociales, entre los que se cuenta la acción política de las mujeres y las feministas. La democracia tal como la conocemos hoy en día obedece a nuevas formas de gobierno que según Amartya Sen son producto del siglo XX, en el cual, tomó cuerpo la idea de que la democracia es un valor universal. Para este autor, este régimen “se ha constituido, de manera muy notable, la única forma de aceptable de gobierno” (Sen, 2006, pág. 56); sin embargo, la innegable desigualdad de amplios sectores sociales ha puesto en cuestión la justicia y la legitimidad de esta forma de organización política.

Según Amartya Sen (Sen, 2006, pág. 12) vivimos un momento en el cual tiene lugar una “tentativa de ver la democracia excesivamente restringida y estrecha – exclusivamente en términos electorales”, por ello analiza de qué manera se pueden superar sus debilidades y hacer de ella un práctica política más real y profunda, de manera que garantice las condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen en el debate público, y con ello, garantizar su incidencia en los asuntos colectivos.

Conforme a la concepción de Sen, la manera en que es posible dotar de contenido la democracia tiene que ver con otorgar y reconocer a los distintos grupos sociales una voz efectiva en materia de participación, de modo que sus demandas trasciendan la urna electoral. La democracia acarrea ciertas exigencias,

como son el derecho al voto y el respeto del mismo en los resultados electorales; pero también, la defensa de la libertad, la igualdad y la solidaridad como valores fundamentales, la garantía de los derechos y la procura de las condiciones materiales, políticas y culturales que permitan la participación ciudadana efectiva en la construcción de lo público.

Esta manera de entender la democracia, es un ambicioso esfuerzo por llenarla de sentido y otorgar mayor capacidad de influencia a la ciudadanía; sin embargo, para ciertos grupos sociales esta posibilidad aún sigue dependiendo de que se asegure un estatus de igualdad, tarea aún pendiente porque en realidad vivimos en una sociedad profundamente injusta y desigual. Es por ello que diversas teóricas feministas han buscado cavar más hondo para encontrar aquello que le falta a la democracia para que reconozca como sujetos políticos a las mujeres, las personas negras, campesinas, indígenas y pobres, y para que se tenga en cuenta su voz y sus necesidades como ciudadanas/os de pleno derecho.

La incorporación de las mujeres a la ciudadanía en las condiciones actuales de la democracia, no sólo no implica la construcción de un estatus de igualdad, sino que produjo una versión de ciudadanía secundaria, desprovista de poder y reconocimiento (Fraser & Gordon, 1992), lo que quiere decir que son consideradas como objetos o seres pasivos en una relación con el Estado que les provee bienes y servicios pero en donde no representan

autoridad y sus voces raras veces han sido escuchadas o tomadas en cuenta.

Promover la participación política de las mujeres requiere desde luego que hagan parte de las autoridades de gobierno, sobre todo, implica cambios en la concepción misma del Estado, del régimen político y de la manera en que se estructuran las relaciones interpersonales en el mundo privado. Requiere que se abandone la idea de la democracia como un simple procedimiento para escoger gobernantes y se avance en su concepción como un modo de relación social que debe tener lugar tanto en el ámbito público como en el privado, que permita que todas las personas puedan tener el control sobre las decisiones básicas de su propia vida, a la vez que tengan influencia en el gobierno colectivo de la sociedad.

Información diagnóstica

La larga e ininterrumpida vida del juego electoral en Colombia hasta ahora no ha llevado a una mujer a ocupar el cargo político más importante. Si bien ha habido candidatas presidenciales desde los años setenta, ninguna ha logrado obtener una victoria¹. En otros escenarios electorales como las gobernaciones departamentales la presencia de mujeres no pasa de ser excepcional.

Al observar el Congreso de la República o los Concejos Municipales, el panorama tiende a variar en alguna medida gracias al logro de notables éxitos electorales por parte de las mujeres. Una revisión de los resultados de las elecciones de Congreso de la República desde la expedición de la Constitución Política de 1991 pone de manifiesto niveles muy bajos de presencia de mujeres.

¹ Candidatas presidenciales: María Eugenia Rojas, 1974. Socorro Ramírez, 1978. Noemí Sanín e Ingrid Betancur, 2002. Precandidatas presidenciales 2010: Martha Lucía Ramírez y Noemí Sanín.

La larga e ininterrumpida vida del juego electoral en Colombia hasta ahora no ha llevado a una mujer a ocupar el cargo político más importante



Tabla 1. Porcentaje de mujeres electas al Congreso

Periodo	% Cámara de Representantes	% Senado
1991 – 1994	8.6	7.2
1994 – 1998	12.7	6.5
1998 – 2002	11.8	13.4
2002 - 2006	13.3	9.8
2006 -2010	9.6	12.0
2010-2014	12.6	16.6

Fuente: Bernal Olarte 2006b y 2011

Para las elecciones 2010 – 2014, el porcentaje de mujeres en el Senado aumentó cuatro puntos con respecto a las elecciones anteriores, al llegar al 16.6%; la participación en la Cámara de Representantes registró un aumento de dos puntos porcentuales, ubicándose en el 12.6% (Bernal Olarte, 2011). Este ligero aumento no ha permitido superar la ubicación de Colombia en los últimos lugares de Latinoamérica en cuanto a la representación femenina en los Congresos nacionales.

Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Colombia está posicionada en el puesto 23 de 36 países de Latinoamérica y el Caribe con respecto al porcentaje de mujeres en el Congreso. Según la clasificación realizada por la Unión Interparlamentaria, Colombia está ubicada en el puesto 90 entre 136, en donde éste último es el puesto con menos mujeres congresistas²

² De acuerdo a la última versión de esta clasificación que publica datos actualizados al 1 de septiembre de 2013, Colombia se encuentra ubicada en el puesto 103, de un listado que encabeza Rwanda que en su cámara baja tiene un 56.3% de mujeres y 38.5% en la alta, y cierra en el puesto 143 Yemen que en cámara baja tiene un 0.3% de mujeres y en la alta un 1.8% Fuente: www.ipu.org/wmn-e/classif.htm

(Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, 2012, pág. 23))

De acuerdo a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en Colombia para el año 2012 las mujeres ocupan tan sólo el 3% de las gobernaciones, el 17% de los escaños en las Asambleas Departamentales, el 14% de las curules de los Concejos Municipales y el 10% de las alcaldías. De estos datos se puede concluir que las mujeres no han podido ser parte de los gobiernos ni en el escenario nacional ni en el espacio local.

Indicadores de género

Participación en las organizaciones políticas

- Distribución de alcaldías y curules del concejo por sexo
- Distribución de mujeres y hombres en gobernaciones
- Representación de mujeres y hombres en asambleas departamentales
- Participación/afiliación de hombres y mujeres en los sindicatos
- Número de mujeres en cargos de responsabilidad en los sindicatos
- Número de mujeres en los altos cargos del gobierno Central

Movimientos y organizaciones sociales

- Número de asociaciones/organizaciones según la tipología de las mismas
- Presupuesto con el que cuentan, según su tipología
- Nivel jerárquico de la participación de las mujeres y de los hombres en las organizaciones.
- Número y tipo de asociaciones de mujeres

Mecanismos gubernamentales para la igualdad

- Tipo y nivel jerárquico del mecanismo de igualdad en el ámbito nacional
- Planes de igualdad de oportunidades para las mujeres o equivalentes, vigentes
- Programas para las mujeres en Ministerios
- Oficinas municipales de la mujer con respecto al total de municipios del país o el departamento
- Presupuesto del organismo nacional con respecto al presupuesto total

Participación en el poder legislativo

- Mujeres en las dos cámaras del parlamento con respecto al total de cargos
- Comisiones parlamentarias que tengan entre sus objetivos legislar sobre asuntos de género
- Mujeres en la presidencia de cámaras
- Mujeres en la presidencia de comisiones parlamentarias en el ámbito nacional con respecto al total de cargos
- Porcentaje de cumplimiento por partidos político del mecanismo de cuota en las listas electorales (Ley 1475 de 2011).

Participación en partidos políticos

- Mujeres en directivas nacionales de partidos con respecto al total de cargos
- Mujeres afiliadas a partidos políticos con respecto al total
- Partidos con normativa interna relativa a cuotas para las mujeres
- Clasificación de partidos políticos de acuerdo al número de mujeres que candidatizan y resultan elegidas.

Participación en organizaciones indígenas o de grupos étnicos

- Mujeres dirigentas con respecto al total de cargos

Gobernabilidad y gobernanza

- Instancias formales de interlocución entre los gobiernos locales o nacionales y las ciudadanas, el movimiento social de mujeres y las feministas, cuyo objetivo sea servir de escenarios de recolección de insumos y propuestas para la formulación de políticas públicas de igualdad de género.
- Mecanismos de rendición de cuentas formalmente constituidos por los gobiernos a nivel nacional o local, sobre el cumplimiento de sus políticas, planes y programas que tengan como objetivo a la garantía y protección de los derechos de las mujeres.
- Asociaciones, colectivos o plataformas que reúnan a las mujeres a alcaldesas, gobernadoras, congresistas, concejalas, o cualquier otro cargo de decisión o representación política y que tengan como objetivo trabajar en el reconocimiento, garantía y protección de los derechos de las mujeres.
- Campañas en medios de comunicación orientadas a promover que las mujeres sean candidatas a cargos de elección popular impulsadas por los partidos y movimientos políticos.
 - Procesos de formación política que fortalezcan las capacidades y los conocimientos de las candidatas a cargos de elección popular impulsadas por los partidos y movimientos políticos.
- Campañas de promoción de la participación política que se orienten a la conciliación de la vida política de las mujeres con sus responsabilidades domésticas, haciendo énfasis en la transformación de horarios, rutinas y prácticas políticas tradicionales y en que los varones asuman de manera equitativa las tareas del hogar.



Marco normativo

Leyes nacionales³

- Ley Estatutaria 581 de 2000 o Ley de Cuotas: señala que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles en la estructura de la Administración Pública deben ser ocupados por mujeres.
- Ley Estatutaria 1475 de 2011: por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1434 de 2011: por la cual se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Congreso.
- Ley 1450 de 2011: que expide el Plan Nacional de Desarrollo. Establece (art. 177) que el Gobierno Nacional en cabeza de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer adoptará una política nacional de Equidad de Género.
- Documento de Política Pública CONPES 140 de 2011, sobre metas y estrategias de Colombia, para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El ODM No 3, relativo a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres de 2012. En particular el lineamiento No 5. Generación de capacidades en las mujeres para participar en política, en espacios sociales con liderazgo y en espacios de toma de decisión.



(CEDAW): resalta la obligación de los Estados de eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de 1995: establece diferentes esferas de promoción de los derechos de las mujeres, entre las cuales está en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.
- Convención internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Belém Do Pará: consagra el derecho de las mujeres a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos incluyendo la toma de decisiones (Artículo 4.j.).
- Resolución 1325 de 2000, del Consejo de Seguridad de la ONU: insta a los Estados Parte a generar acciones para el aumento de la participación de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz.
- Consenso de Quito de 2007: incluye compromisos de los países firmantes para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas.
 - Resolución 2122 de 2013, del Consejo de Seguridad de la ONU: el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de las mujeres en las fases de prevención y negociación y resolución de conflictos armados.

Aspectos a tener en cuenta

- Incorporar a las mujeres como ciudadanas de pleno derecho de la comunidad política es un reto importante dentro de todos los que enfrentan las democracias contemporáneas.
- Las mujeres no son un colectivo homogéneo, ni tienen intereses propios o naturales y se quiere evitar hacerles una exigencia adicional:

Instrumentos legales internacionales

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

³ Fuente: Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, 2011.

Es un error frecuente que se considere que para mejorar las posibilidades de las mujeres en una contienda electoral, es suficiente con ofrecerle herramientas, conocimientos y estrategias políticas

es por lo menos injusto, pedirles que deben representar “de verdad” a las otras mujeres o sus “asuntos”, olvidando que, históricamente en política, las lealtades de género son débiles porque priman las partidistas, ideológicas o de clase social.

- La razón por la cual se considera fundamental la presencia de las mujeres en el juego político electoral es que ningún régimen político o sociedad puede llamarse a sí mismo democrático si sus ciudadanas (por lo general la mitad de la población) no están incluidas en la comunidad política como participantes de pleno derecho.
- Las acciones no pueden estar enfocadas únicamente en las mujeres involucradas en una política o proyecto sino que, debe además, incluir trabajo con organizaciones sociales y partidarias, con autoridades responsables de la promoción de la participación social y comunitaria, con organizaciones de mujeres y con las mismas corporaciones públicas en las que se quiere promover la presencia de mujeres.
- Es un error frecuente que se considere que para mejorar las posibilidades de las mujeres en una contienda electoral, es suficiente con ofrecerle herramientas, conocimientos y estrategias políticas, lo que sin duda es necesario, pero no suficiente para enfrentar el duro reto de romper las barreras que impiden su participación en condiciones de igualdad.

Bibliografía

- Alta consejería para la equidad de la mujer. (2012). *Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá: Presidencia de la república.
- Bernal Olarte, A. (Enero - Abril de 2006). *¿Qué es ganar y qué es perder en política?: los retos en la participación electoral*. *Análisis Político*(56), 72 - 92.
- Bernal Olarte, A. (julio a Diciembre de 2011). *Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres*. *Colombia Internacional*(74), 89 - 118.
- Dietz, M. (1990). *El contexto es lo que cuenta. Feminismos y teorías de la ciudadanía*. *Debate Feminista*, 1(1).
- Fraser, N., & Gordon, L. (1992). *Contrato vs Caridad. Una reconsideración de la relación entre ciudadanía civil y ciudadanía social*. *Isegoría*(6), 65 - 82.
- Sen, A. (2006). *El valor de la democracia*. Barcelona: El viejo topo.

módulo

4

Construcción de la paz:
la voz de las mujeres







módulo 4

CONSTRUCCIÓN DE PAZ: LA INCLUSIÓN DE LA VOZ DE LAS MUJERES

Fundamentos conceptuales

La población civil de países con conflictos armados ha resultado ser la mayor afectada aunque su participación en las hostilidades no sea directa. Hombres y mujeres sufren estas violencias de manera diferente. En los contextos de guerra, las violencias que se ejercen en contra de las mujeres se exageran y se radicalizan de tal manera que pueden llegar a ser prácticas sistemáticas y generalizadas. Mientras a los hombres los asesinan, las mujeres deben reconstruir sus vidas, en muchas ocasiones sobre la base de priorizar las violaciones de Derechos Humanos cometidos sobre sus parejas hombres por encima de las de ellas.

Aún en medio de enfrentamientos violentos, las mujeres han iniciado, desde sus propias experiencias y afectaciones, procesos de construcción de paz y han aportado elementos de discusión y de debate para pensar la paz desde otro horizonte, el de las víctimas sobrevivientes y en particular el de las mujeres. Por lo general, en los procesos de paz la mayor parte de los hombres que se sientan a negociar el conflicto y la paz provienen de las esferas de poder o el campo de batalla; las mujeres de la sociedad civil, casi siempre llegan desde el activismo local y las iniciativas populares.

En este sentido, los procesos para poner fin a los enfrentamientos armados y reconstruir la sociedad, reflejan generalmente las mismas exclusiones y formas de opresión que estimulan la violencia (Porter, 2012 (2007), pág. 78), y las mujeres y otros grupos sociales quedan al margen de las decisiones acerca de lo que debe hacerse para alcanzar la paz duradera.

Las contribuciones de los hombres han sido desde los espacios formales de diálogos de paz entre armados, mientras que las mujeres lo han hecho desde la informalidad, desde lo cotidiano; "cuando las mujeres son constructoras activas de la paz, su contribución es a menudo informal, entre bastidores, no remunerada, auxiliar y no se reconoce como tal, y que, como resultado, se las excluye de los procesos formales de las negociaciones de paz y de la formulación de políticas y la toma de decisiones públicas" (Porter, 2012 (2007), pág. 31). Si bien en cada contexto, las acciones colectivas de paz que realizan las mujeres tienen diferentes objetivos (Cockburn, 2009, pág. 41), su experiencia está siempre mediada por la exclusión y la opresión; esto hace que el horizonte de lo que consideran paz sostenible esté enmarcado, entre otras, en la superación de barreras de desigualdad estructural y no solamente en la inmediatez de firmar un pacto para que cese el fuego y los enfrentamientos armados.

Por esta falta de visibilidad de su rol y de su voz, las mujeres se han volcado a exigir un lugar, en estos procesos, desde el cual escuchar y un espacio en el que sean escuchadas y donde sus experiencias e iniciativas sean incorporadas de cara a la finalización de los conflictos armados. Ellas como sujetas políticas, sujetas de derechos y actoras de las transformaciones sociales hacen uso de su ciudadanía activa y han logrado movilizar a gran parte de la sociedad colombiana en torno a la paz y a la solución dialogada del conflicto armado colombiano y de otros conflictos alrededor del mundo. Gracias a ellas, hoy existen resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que recuerdan la importancia y la necesidad de incluir la participación efectiva de las mujeres durante todas las etapas de los procesos de paz. Estas resoluciones se constituyen hoy en día en herramienta de trabajo fundamental para las activistas.



dad militarizada y desigual, son las que exigen redistribución de la tierra y la riqueza y reconocimiento de su papel como actoras políticas de transformación.

Los acuerdos de paz no son neutrales y menos en términos de género. La falta de inclusión de las mujeres en los procesos formales de construcción de paz implicaría dejar sin voz a más de la mitad de las víctimas sobrevivientes del conflicto, a quienes reproducen la vida y no sólo a través de la maternidad, sino también del cuidado mismo de las relaciones sociales; silenciarlas o no reconocerlas significaría el fracaso de la política y el triunfo del sistema patriarcal de dominación.

Enfoque de los principales puntos de la agenda de mujeres para la paz¹:

1. Política de desarrollo agrario:
 - Desarrollo social
 - Asistencia técnica y generación de ingresos articulado al acceso a la tierra
 - Desarrollo con enfoque territorial
2. Participación política:
 - Reforma política: lograr la paridad de género en las instancias de toma de decisiones, empoderamiento de las mujeres y fortalecer la formación política
 - Reforma al sistema electoral
 - Financiación de partidos y campañas electorales
 - Inclusión de grupos sub-representados (mujeres, indígenas, afrocolombianos, LGBTI, Rom, campesinado y mujeres de otros entornos rurales)
3. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito

Hoy existen resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que recuerdan la importancia y la necesidad de incluir la participación efectiva de las mujeres durante todas las etapas de los procesos de paz.

En Colombia tanto el conjunto de organizaciones de mujeres como las mujeres de manera individual, que desde su actividad académica o profesional le apuestan a la paz, es cada vez mayor. La diversidad de esas voces y la enorme riqueza de sus experiencias son las que reclaman el derecho a decidir sobre el futuro que quieren después de haber sido víctimas, son las que exigen justicia de género para reconstruir la socie-

¹ Recogido de la sistematización hecha por ONU-mujeres sobre las propuestas de las mujeres en las "consultas ciudadanas para contribuir al fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" presentadas en la Cumbre Nacional de mujeres y paz, octubre 23 al 25 de 2013

4. Víctimas:

- Comisión de la verdad y una sub-comisión para las mujeres víctimas del conflicto armado

5. Cultura de paz y participación en la paz:

- Formación para la paz que permita la transformación del modelo social y que rescate los saberes de las mujeres

Información diagnóstica

Delitos registrados a través del sistema de registro único de víctimas: datos a agosto de 2012

Delito	Total de casos	Mujeres	Hombres
Desaparición forzada	123,066	57,625	65,441
Homicidio	846,853	400,801	446,052
Desplazamiento	4,662,600	2,376,857	2,285,743

Fuente: Lineamientos de la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres

Principales delitos en hechos confesados en Justicia y Paz

Delito	Número de casos
Masacres	1.046
Homicidio	25.757
Reclutamiento ilícito	1.618
Desaparición forzada	3.551
Desplazamiento forzado	11.132
Extorsión	1.168
Secuestro	1.916
Violencia sexual	96
Tortura	773
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	65

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y Paz. Consultado a Octubre de 2013

Personas que recibieron indemnización

Año	Total	Mujeres	Hombres
2009	10,593	766	9,827
2010	16,867	1,752	15,115
2011	28,755	5,142	23,613

Fuente: Datos del Departamento administrativo de prosperidad social consolidados en el segundo informe de monitoreo a la resolución 1325.

Personas que solicitaron el ingreso al registro de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, desagregadas por sexo. Corte a agosto de 2013

Solicitudes de ingreso	Hombres	Mujeres
45.175	27.419	17.606

Fuente: Boletín mensual países amigos y donantes MAPP –OEA. Septiembre 2013

Algunos indicadores

Los indicadores que se proponen a continuación son una guía a tener en cuenta en los diferentes procesos de formulación, implementación, evaluación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos.

Indicadores generales de violaciones de derechos humanos a las mujeres en el marco del conflicto armado colombiano.

- Número de documentos y pronunciamientos públicos del Gobierno y las instituciones del Estado sobre las violaciones de Derechos Humanos de las mujeres en el marco del conflicto armado.
- Número de investigaciones en curso y con sentencia de casos de violaciones de derechos humanos de las mujeres en el marco del conflicto armado.
- Número de medidas de seguridad otorgadas a mujeres líderes que han denunciado casos de amenazas o atentados contra su vida.
- Número de tribunales que conocen de manera exclusiva casos de violaciones de derechos humanos de las mujeres en el marco del conflicto armado.

El Consejo de seguridad de Naciones Unidas “busca que los países con conflictos armados elaboren políticas y tomen medidas efectivas para prevenir la violencia sexual como parte del conflicto, y reparar y proteger de manera integral a la población civil, en particular a las mujeres y niñas víctimas de actos de violencia sexual”.

Indicadores de participación en espacios formales de construcción de paz

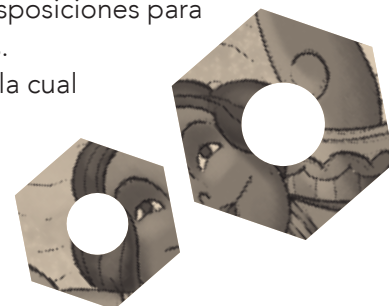
- Número de mujeres nombradas por el Gobierno y grupos armados para conformar las mesas de diálogo.
- Número de audiencias públicas (u otros procesos consultivos) en el marco del proceso de construcción de paz para abordar temáticas específicas sobre las agendas de mujeres para la reconstrucción de la sociedad.
- Percepciones de lenguaje incluyente en los comunicados públicos de las partes sentadas en las mesas de diálogo y en pronunciamientos conjuntos sobre el proceso de paz.
- Número de mujeres que coordinan o dirigen los equipos de mantenimiento de paz de Naciones Unidas.
- Número de iniciativas de educación en derechos humanos que incorporan los derechos de las mujeres en su programa.
- Número y porcentaje de programas militares y de la policía que incorporan los derechos de las mujeres y las resoluciones de Naciones Unidas (1325 y siguientes) en los instrumentos internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se enseñan.
- Fondos destinados por el gobierno para apoyar proyectos sobre mujer, paz y seguridad.

Indicadores de participación en espacios informales de construcción de paz

- Número de mujeres que participan en espacios nacionales y locales de construcción de agendas para la paz.
- Número de procesos locales de construcción de paz.
- Número de cooperantes que apoyan financieramente procesos locales de mujeres y construcción de paz, tener en cuenta si se ha dado una financiación continúa o por periodos interrumpidos.
- Número de agentes nacionales (empresas, entidades locales, etc.) que apoyan financieramente procesos locales de mujeres y construcción de paz, tener en cuenta si se ha dado una financiación continua o por periodos interrumpidos.
- Número de informes y documentos públicos que hayan realizado las organizaciones de mujeres, redes o colectivos con propuestas para la construcción de paz.

Marco normativo

- Ley 434 de 1998: por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones.
- Ley 387 de 1997: define la situación de víctima de desplazamiento forzado por la violencia y establece las principales competencias de las instituciones del Estado.
- Ley 742 del 2002: ratifica el Estatuto de Roma.
- Ley 975 de 2005: por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.
- Ley 1448 de 2011: por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a





las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y por medio de la cual se establecen normas específicas para las mujeres en los artículos del 114 al 118. Así como el Decretos 4635 de 2011 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras; 4634 de 2011 para el pueblo Gitano o ROM; y 4633 de 2011 para pueblos y comunidades indígenas.

- Política Pública de Equidad de Género Nacional. Estrategias No 4: reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres y sus diferentes formas organizativas en la construcción de paz. “impulsar nuevos pactos sociales incluyentes de sus demandas en materia de construcción de paz, derechos a la verdad, la justicia y la reparación, garantías de no repetición y construcción de la memoria histórica (...) La participación entendida como un componente fundamental de la democracia, no puede pensarse sólo como un asunto de la política formal, sino también como un asunto social y comunitario” (Alta consejería para la equidad de la mujer, 2012, pág. 58).

Instrumentos Internacionales

- Plataforma de acción de Beijing: reconoce la paz como uno de los compromisos globales. Establece dentro de los objetivos estratégicos aumentar la participación de las

mujeres en los espacios de decisión de los procesos de resolución de conflictos.

- Resolución 1325 de 2005: esta resolución del Consejo de seguridad de Naciones Unidas, reconoce la importancia del papel de las mujeres en la construcción de paz, así como necesidad de incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.
- Resolución 1820 de 2008: con esta resolución el Consejo de seguridad de Naciones Unidas “busca que los países con conflictos armados elaboren políticas y tomen medidas efectivas para prevenir la violencia sexual como parte del conflicto, y reparar y proteger de manera integral a la población civil, en particular a las mujeres y niñas víctimas de actos de violencia sexual”.
- Resolución 1888 de 2009: violencia sexual en el marco de los conflictos armados.
- Resolución 1889 de 2009: eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña.
- Resolución 1960 de 2010: creación de un marco para monitorear y reportar los casos de violencia sexual en un conflicto.
- Resolución 2122 de 2013: fortalecer la participación de las mujeres en las fases de prevención y negociación y resolución de conflictos armados.

Aspectos a tener en cuenta

La trayectoria de la Cooperación Española en Colombia está caracterizada desde hace varios años, y en especial desde el año 2006-2008, por un claro enfoque de construcción de la paz. El vigente Marco de Asociación País (2011-2014), como estrategia de la cooperación española en Colombia, refuerza la construcción de la paz como objetivo central del conjunto de actores de la Cooperación Española en Colombia.

Así, en el Marco de Asociación País, la construcción de la paz responde a un triple papel: 1) como objetivo general del MAP: "Fortalecer el Estado social de derecho para contribuir a la prevención de conflictos y a la construcción de la paz a través de iniciativas que promuevan el desarrollo humano sostenible, la igualdad de género, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la atención a los efectos de la violencia directa" (AECID Colombia, 2010, pág. 9); 2) como sector específico de actuación; 3) como enfoque transversal que informa al resto de sectores, de forma que todos ellos contribuyan a la construcción de la paz.

En definitiva, el apoyo a los esfuerzos del Estado y de la sociedad civil colombiana por lograr una paz duradera y sostenible es el objetivo primordial de la CE en Colombia, y lo que justifica la inversión de AOD en un país de renta media-

alta, pero en situación de conflicto armado. La Cooperación Española trabaja la construcción de la paz de una forma integral, no sólo atendiendo las consecuencias de la violencia, sino también aquellas causas favorecedoras de la misma en las que pueda aportar un valor agregado.

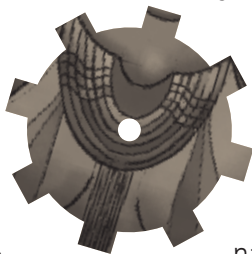
Dentro de ese eje transversal de construcción de paz, el Marco de Asociación País señala que deben desarrollarse acciones de empoderamiento de las mujeres en los ámbitos de

Verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, lucha contra la violencia sexual en el marco del conflicto, titularidad y tenencia de la tierra por parte de las mujeres y promoción y protección de los DDHH, No discriminación.

Como se señaló al comienzo, en el ámbito de los procesos de construcción de paz en sociedades en conflicto o que recientemente

han logrado pactar el cese al fuego, si bien las mujeres han jugado un papel fundamental en la construcción de paz desde escenarios informales, muy pocas veces han sido incluidas y escuchadas en los escenarios formales.

Tal como lo señala Carmen de la Cruz, la búsqueda de igualdad y la justicia para las mujeres, se concreta en la intervención en ámbitos donde se ha concretado de manera particular la subordinación de las mujeres, como lo son los ámbitos formales en los que se pacta la paz. Esta autora señala que "los proyectos y programas no lograrán diseñarse ni implantarse de manera efectiva y sostenible sino incorporan la información, el aporte para la definición de estrategias y el liderazgo de las mujeres en relación a los hombres" (de la Cruz, 2008, pág. 50). De ahí que en cada una de las fases de proyectos en relación con la construcción de paz como proceso, deben ser incluidas no solo de manera general las voces de las mujeres, sino que la información que se recopile y la que se produzca debe contar con un enfoque de género y de derechos de las mujeres que dé cuenta de la apuesta política en favor de su reconocimiento.



La participación de las mujeres y de las organizaciones en los espacios nacionales y regionales de debate sobre la construcción de una sociedad en paz y el cese al fuego del conflicto debe ser una de las prioridades de cada proyecto en esta línea.

- Recuerde que la mayoría de las iniciativas de construcción de paz están en los ámbitos locales, para hacer un mapeo de ellas acuda principalmente a metodologías participativas que involucren a la comunidad.
- Valore y recoja el trabajo hecho por las redes nacionales y regionales de mujeres tanto en cartografía como en construcción de agendas para la paz.
- Para la asignación de recursos, intente no limitarlo únicamente a las organizaciones de mujeres que trabajan por la construcción de paz a nivel nacional. Recuerde que las dinámicas de poder no son ajenas al ámbito organizacional.
- En no pocas ocasiones, la visibilidad que han alcanzado las mujeres que trabajan en sus comunidades por la construcción de la paz y la reivindicación de sus derechos, ha llevado a que se enfrenten a problemas de seguridad que involucran además a su familia; tenga en cuenta que focalizarlas a todas en un solo lugar para la realización de un taller o un encuentro, requiere garantizar su seguridad no solo física sino también de los testimonios y experiencias.
- Con el fin de generar sinergias y compatibilidades, es necesario determinar el nivel de coordinación existente entre la contraparte y otros actores que actúen en la zona y persigan el mismo objetivo.
- Una fuerte crítica de las organizaciones locales e incluso nacionales, es en relación con el fin de la financiación de proyectos. Tenga en cuenta que generar expectativas a largo plazo conlleva la responsabilidad de cumplir con éstas. De ser necesaria la finalización de un proyecto de manera repentina, organice una estrategia de salida que potencie el trabajo comunitario y les permita a las mujeres y a sus organizaciones continuar fortalecidas
- La participación de las mujeres y de las organizaciones en los espacios nacionales y regionales de debate sobre la construcción de una sociedad en paz y el cese al fuego del conflicto debe ser una de las prioridades de cada proyecto en esta línea. No solamente la participación como “*el estar*” sino la participación informada, propositiva y consiente; por ello es importante que se formulen acciones específicas para la transferencia de información, la elaboración de propuestas previas a la participación y la movilidad de las mujeres a dichos espacios.
- Por la naturaleza de las acciones llevadas a cabo por las mujeres en la búsqueda de la paz, preste atención a la construcción de indicadores. Incluya en ellos además de indicadores de tipo cuantitativo, que seguramente serán más difíciles de encontrar, indicadores cualitativos, que den cuenta de la magnitud de las acciones políticas que llevan a cabo y de la multiplicidad de iniciativas que existen en cada región. Puede utilizar indicadores de tipo mixto, que permiten verificar la profundidad de los cambios obtenidos y la amplitud de ellos. Este tipo de indicadores son útiles particularmente para dar cuenta de los cambios en la condición y posición de las mujeres en el periodo de ejecución del proyecto o de la acción.



Bibliografía

- Alta consejería para la equidad de la mujer. (2012). *Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá: Presidencia de la república.
- Aecid Colombia. (2010). *Marco de Asociación País 2011-2014 de la Cooperación Española en Colombia*. Bogotá.
- Cockburn, C. (2009). *Mujeres ante la guerra. Desde donde estamos*. Barcelona: Icaria Editorial S.A.
- De la Cruz, C. (2008). *Necesidades Prácticas y Estratégica de Género. Taller de formación en perspectiva de género y construcción de paz*. Bogotá: AECID Colombia.
- Grupo de Trabajo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas en Colombia. (2012). *Segundo informe de monitoreo a la resolución 1325*. Disponible en <http://www.mujeresporlapaz.org/web/images/stories/pdf/informe%20de%20monitoreo%20resolucion%201325.pdf>.
- Naciones Unidas. (1995). Informe de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer. *Cuarta conferencia mundial sobre la mujer*. Beijing.
- Porter, E. (2012 (2007)). *Construir la paz. La experiencia y el papel de las mujeres en perspectiva internacional*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Tobón, G. (23 de 10 de 2013). *Las propuestas de las mujeres en las "consultas ciudadanas para contribuir al fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"*. Sistematización. Bogotá, Colombia: ONU-mujeres.
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Valencia: Cátedra.

módulo

5

Autonomía económica y el
trabajo de las mujeres: trabajo
doméstico, uso del tiempo
y economía del cuidado







módulo 5

TRABAJO DOMÉSTICO, ECONOMÍA DEL CUIDADO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA: LA EXPLOTACIÓN DE LAS MUJERES.

Fundamentos conceptuales

La explotación es una de las formas de opresión que tiene lugar a través de un proceso sostenido de transferencia de los resultados del trabajo de un grupo social en beneficio de otro. Dicha opresión implica relaciones sociales organizadas en torno a una división sexual del trabajo basada en relaciones de poder desiguales que definen lo que se entiende por trabajo, cómo se recompensa, quién y para quién se puede realizar y cómo y quiénes se apropian de los resultados de éste. El sesgo androcéntrico, es decir, la mirada centralizada en la actividad masculina y en los intereses de una parte de la población, ha llevado a que las mujeres aporten un trabajo que el sistema capitalista y patriarcal ha decidido mantener invisible, pese a ser el motor de las sociedades, sin el cual otros tipos de trabajos remunerados serían posible.

Tal como lo señala Iris Marion Young, (Young, 2000, pág.89), la opresión de las mujeres no consiste meramente en una desigualdad de estatus, poder y riqueza resultante de la práctica por la cual los hombres las han excluido de las actividades privilegiadas. La libertad de estatus, poder y autorrealización de los hombres es posible precisamente porque las mujeres trabajan para ellos. Y en este sentido, la explotación de género adquiere dos aspectos: primero, la transferencia a los hombres de los frutos del trabajo material. Segundo, la transferencia a los hombres de las energías sexuales y de crianza.

La lógica con la que durante años se ha medido el trabajo de mercado ha implicado que hombres y mujeres accedan de manera distinta a los recursos y beneficios del desarrollo, lo que se ha traducido con el paso de los años en múltiples maneras de opresión de las mujeres, limitando el ejercicio de su autonomía y sus derechos, entre otros, los económicos.

La infravaloración de la labor de cuidado ha sido producto de una construcción social que asoció el trabajo de mercado al salario; considerando que aquellas personas, mayoritariamente mujeres que realizaban actividades por las cuales no se les otorgaba un salario a cambio, fueran consideradas dependientes, ratificando así la mítica figura del "hombre ganador de pan". Esto, incluso en contra de la evidencia que muestra que, por ejemplo, las mujeres afrodescendientes, pobres y campesinas a lo largo de la historia han sido tan proveedoras de recursos para sus familias como sus compañeros.

La división social del trabajo hace que sólo se otorgue valor y reconocimiento a las actividades realizadas por los hombres en el espacio público logrando una explotación de la unidad familiar donde se desarrolla la mayor cantidad de trabajo para la reproducción social.

“No sólo el rol reproductivo es un trabajo no remunerado, sino que además se asocia a una falta de reconocimiento social que ubica a la mujer en un plano secundario en el entorno afectivo. Es decir, tiene un efecto discriminador social lo cual dificulta el desarrollo profesional de la mujer” (Gil Llorente, 2012, pág. 14). Romper con la dicotomía trabajo/no trabajo y con la predominante consideración social y reconocimiento a lo productivo y mercantil, sugiere entre otras pensar en la relación que tiene el mercado y el cuidado de la vida.

Con la incursión cada vez más fuerte de las mujeres en los espacios de trabajo remunerado, la explotación adquiere otra dimensión, no sólo referida a la invisibilización de las labores sociales de reproducción y de cuidado, sino a la sobrecarga que supone para ellas ejercer un trabajo remunerado adicional al que continúan realizando en sus hogares. Lo que ratifica que la entrada de las mujeres al mundo laboral remunerado y reconocido socialmente, no ha sido acompañado de la entrada de los hombres en el mundo del cuidado, sino que ha incrementado el tiempo de trabajo de las mujeres. Este incremento de actividades remuneradas y no remuneradas las deja “sin un cuarto propio”, es decir, sin posibilidades de tiempo para sí mismas.

En este punto, el debate también incluye otro lado del prisma relacionado con la conciliación de esa vida laboral en la que las mujeres ganan más presencia –en escenarios por lo general precarizados- y esa vida privada y personal que en la mayoría de los casos sigue estando mediada por las mencionadas labores de reproducción social y de sostenimiento de la vida.

Los estudios de uso del tiempo que se han desarrollado en Colombia han puesto de manifiesto la doble y triple presencia de las mujeres; sin embargo aún es escaso el análisis sobre los efectos que estas múltiples jornadas tienen en la vida y salud de las mujeres; y todavía más escasas las propuestas para realizar políticas de tiempo que tengan como finalidad última promocionar un cambio

La lógica con la que durante años se ha medido el trabajo de mercado ha implicado que hombres y mujeres accedan de manera distinta a los recursos y beneficios del desarrollo.

de la organización temporal vigente en la sociedad, que invite a pensar el cuidado, no como una obligación sino como una necesidad social, de la cual las mujeres no son las únicas responsables.

Con la sanción de la Ley 1415 de 2010 se abre en Colombia un escenario normativo y de lucha política para las mujeres. La ley incorpora la economía del cuidado dentro de los presupuestos nacionales, como una cuenta satélite, lo que obliga a pensar entre otras, el cuidado de la fuerza de trabajo en todo el ciclo de la vida. Específicamente “el trabajo de cuidados incluiría la producción de bienes materiales para el mantenimiento físico de las personas (alimentación, higiene, salud, etc.), pero también el cuidado directo de los niños y niñas y de las personas adultas que constituyen la fuerza de trabajo, además de la difícil gestión de los afectos y de las relaciones sociales” (Carrasco, Borderías y Torns, 2011, págs. 31-32). Esto implica, además, de la conciliación, la puesta en marcha de infraestructura eficaz y efectiva para aminorar las necesidades de cuidado y descanso que tienen las personas.

La redistribución del abanico amplio de las actividades que componen el trabajo de cuidados, debe cuestionar los falsos naturalismos y esencialismos que responsabilizan a las mujeres de dichas labores silenciosas e invisibles para el mercado y propicien una redefinición de las relaciones de género. Para ello, se requieren de políticas de bienestar que rompan con la historia de marginación y de falta de reconocimiento y por esa vía incorporen mecanismos y redes públicas de cuidado remunerado que permitan

a todas las personas que lo necesitan acudir a ellas sin generar una doble y triple función en las mujeres.

Las políticas de bienestar, de cuidado y reproducción de la vida deben visibilizar aspectos intangibles de dichos trabajos. Entre otras, por ejemplo, deben analizar y proporcionar alternativas para que los padres puedan ejercer sus responsabilidades a la par con las madres en la crianza de sus hijas e hijos; impulsar a que este derecho que tienen los hombres que deciden ser padres, sea más amplio y a que cada vez más padres opten por hacer uso efectivo del mismo.

Esa no exclusión o incorporación en las responsabilidades de cuidado, exige la elaboración de un nuevo contexto y de un nuevo modelo social y familiar, en línea con el “modelo de cuidador/a universal” de Nancy Fraser. Ese nuevo modelo llevaría a que, por ejemplo, los empleadores tuvieran en cuenta que trabajadores tanto hombres como mujeres tienen responsabilidades de cuidado vitales, lo que daría lugar a la reducción de la jornada laboral para todo el conjunto de trabajadores y trabajadoras con personas dependientes.

Las políticas de bienestar que busquen superar la explotación de las mujeres en relación al trabajo de cuidado y reproducción de la vida que realizan al interior de los núcleos familiares y de las comunidades, debe atender no sólo a las nuevas conformaciones familiares y al aumento de la presencia de las mujeres en el mercado laboral remunerado, sino a la coordinación con políticas laborales (planes de igualdad empresarial, políticas estatales de cuidado de la vida, entre otros) que brinden alternativas para que hombres y mujeres puedan llevar a cabo dichos trabajos.

A nivel económico, la consecuencia de este desequilibrio en las responsabilidades familiares, de la falta de reconocimiento del trabajo repro-

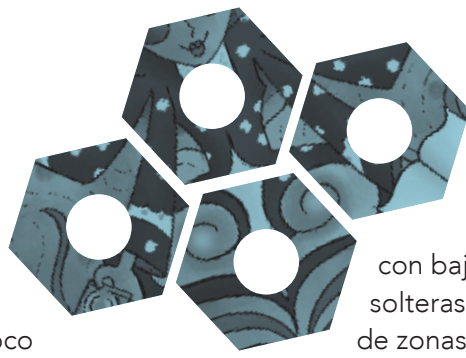
ductivo y de la poca respuesta estatal para aliviar las cargas de cuidado de las personas dependientes, es que al ocupar las mujeres el rol reproductivo, en muchas sociedades se les invalida para ocupar puestos productivos, lo que las ubica en una situación de dependencia económica. La disponibilidad exclusiva al cuidado y a la reproducción del rol doméstico, ha ido en detrimento de los propios intereses de las mujeres.

El frecuente empobrecimiento femenino debido a la poca capacidad adquisitiva y de ingresos de las mujeres, se origina justamente por la división sexual del trabajo. Específicamente, la relación pobreza–mujeres ha estado marcada por la lenta incorporación en el mercado laboral y aún más por las dificultades para que éstas estén ubicadas en puestos de toma de decisiones. Además, existe una elevada tasa de representación de mujeres en los trabajos remunerados menos calificados; esto relacionado con factores como la maternidad, el cuidado de personas dependientes, la violencia en el marco de relaciones de pareja o ex pareja y la violencia en el lugar de trabajo; entre otros.

La pobreza vista desde una perspectiva de género,

“plantea que las mujeres son pobres por razones de discriminación de género. El carácter subordinado de la participación de las mujeres en la sociedad, por ejemplo, limita sus posibilidades de acceder a la propiedad y al control de los recursos económicos, sociales y políticos. Su recurso económico fundamental es el trabajo remunerado, al cual acceden en condiciones de mucha desigualdad, dada la actual división del trabajo por género en que las mujeres asumen el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos de manera casi exclusiva, y la persistencia de formas tradicionales y nuevas de discriminación para el ingreso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral”. (Arriagada, 2005, pág. 104)





Así, las mujeres resultan mayoritariamente afectadas no sólo porque no cuentan con dinero para satisfacer sus necesidades, sino porque tampoco cuentan con tiempo libre para formarse, capacitarse, buscar nuevas expectativas laborales o afianzarse en los lugares de trabajo en los que se encuentran; a diferencia de los hombres cuya jornada laboral y de estudios puede extenderse independientemente de que tengan hijas/os, pues en casa hay una mujer que cuida de ellos/as.

Sin duda, las mujeres continúan ocupando el eslabón más desigual de la cadena productiva y reproductiva. Y lo ocupan no sólo porque en su mayoría ejercen por más tiempo el trabajo dentro de los hogares y grupos familiares, sino también porque cuando salen al mercado laboral, generalmente se insertan en sectores de servicios que por la misma dinámica de feminización se han convertido en los más precarios e inseguros, mal remunerados y reconocidos por la sociedad y el Estado.

Las mujeres, la mano de obra barata para el capitalismo, trabajan desde hace mucho tiempo por su sustento propio y el de otras personas en labores que van desde la preparación de alimentos, limpieza del hogar, higiene de niños y niñas, hasta enseñarles prácticas de comportamiento social, en las que son normalizadas, naturalizadas e invisibilizadas social y económicamente.

Por la complejidad de las dinámicas sociales, pensar la explotación femenina, desde un enfoque feminista exige pensar no solamente en mujeres blancas, de clase media, con algún nivel educativo, sino en la mayor parte de las muje-

res explotadas: migrantes, indígenas, afrodescendientes, con bajos niveles educativos, madres solteras, muchas de ellas habitantes de zonas rurales o urbanas con dificultades de acceso a oportunidades y recursos, generalmente trabajadoras de la economía sumergida, con poco o nulo nivel de acceso a prestaciones de salud y algunas víctimas directas del conflicto armado colombiano y de otras violencias.

La existencia de un sesgo de clase en la explotación femenina es claramente una variable a tener en cuenta al momento de hacer un diagnóstico o análisis desde una perspectiva de género. No todas las mujeres son explotadas de la misma manera, ni siquiera en un grupo aparentemente homogéneo, las mujeres y sus familias no sufren el efecto de la explotación igual. Variables como el número de personas a su cuidado, el nivel educativo de ellas, las oportunidades de trabajo y de educación, si viven en pareja o son las únicas responsables de la unidad familiar, si tienen un trabajo estable o hacen parte de la economía sumergida, si son parte de un colectivo de especial protección constitucional, entre otras, resultan esenciales para hacer un análisis íntegro de la población sobre la que se espera realizar un proyecto o acción.

Información diagnóstica

Una de las fuentes más relevantes para el caso colombiano en lo referente a datos poblacionales generales y sobre la población económicamente activa e inactiva es el Departamento Nacional de Estadística DANE. En materia de trabajo femenino y distribución del tiempo de las personas, resultan interesantes los datos que hasta ahora presenta en la Encuesta Nacional de Hogares.

Según los datos del Censo 2005 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2011): de 25.364 hogares, en 2010 el 32.7% y en 2011 el 32.4% tenían jefatura femenina. De estos, el 36.1% (2010) y el 35.50%

El frecuente empobrecimiento femenino debido a la poca capacidad adquisitiva y de ingresos de las mujeres, se origina justamente por la división sexual del trabajo.

(2011) se encontraban ubicados en las cabeceras municipales correspondiendo al área urbana y un 20.4% (2010) y 21.5% (2011) se ubicaron en la zona rural.

De este universo de hogares con jefatura femenina, el DANE estima que el 80.7% (2010) y el 84,1% (2011) ejercen la jefatura femenina sin cónyuge. Y que el 41% (2010) y 39.5% (2011) de estos hogares monoparentales, tienen a su cargo hijas o hijos menores de 18 años, y están ubicados principalmente en las zonas rurales del país.

El DANE estima que con una proyección de datos del censo de 2005, en el trimestre de Julio a Septiembre de 2012, del total nacional de personas en edad productiva, es decir personas de 12 y más años en la parte urbana, y de 10 años y más en la parte rural, el 35.9% se encuentra en inactividad, es decir, todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. De este 35.9%, el 66,2% son mujeres que principalmente se dedicaron a las actividades del hogar -56.2%- , frente a un 33.8% de hombres que principalmente se dedicaron a actividades formativas -62.7%- (DANE, 2012).

La información estadística que se recogió en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) con datos hasta 2010 (DANE, 2011), y que indagó por las ocupaciones no remuneradas bajo el apartado de otras actividades muestra que durante los últimos cuatro años (2007 a 2010), si bien el porcentaje de mujeres que han participado en actividades remuneradas ha aumentado en 10 puntos porcentuales –de 39.3% en 2007 a 43.7% en 2010–, el porcentaje de mujeres que realizan actividades no remuneradas ha aumentado casi en la misma proporción –de 83.6% en 2007 a 92.4% en 2010–. Casi que de forma mayoritaria -90,5% en 2007 y 95.5% en 2010- las mujeres en edad de trabajar, que desempeñan trabajo no remunerado se encuentran en zonas rurales.

Otros datos importantes para esta reflexión, son los que ofrece la GEIH sobre la carga total de trabajo, incluyendo trabajo remunerado y no remunerado, de las personas en edad de trabajar. En promedio entre 2007 y 2010, los hombres han dedicado de las 168 horas de la semana, 61.6 horas a trabajar y las mujeres 72.4 horas; de estas los hombres han utilizado 13.1 horas a trabajo no remunerado y las mujeres 32 horas a la misma labor.

Concentrando el análisis en 2010 las mujeres han utilizado durante este año 44.2 horas para trabajo no remunerado y 55.8 horas para remunerado, mientras que los hombres han utilizado 21.3 horas para trabajo no remunerado y 78.7 para trabajos remunerados. Así, durante el período 2007-2010 las mujeres trabajaron 10,8 horas en promedio a la semana más que los hombres, en el total nacional.

Siendo el trabajo no remunerado de las mujeres 18,9 horas más que los hombres.

El DANE incluye dentro del trabajo no remunerado, actividades como las labores del campo, el oficio del hogar, el oficio en otros hogares, el cuidado de otras personas, la realización de prendas de vestir, la capacitación, la autoconstrucción, los trabajos comunitarios y de voluntariado. De los datos disponibles en cada una de las categorías, llama la atención, por ejemplo, que sostenidamente durante el período de tiempo del 2007 al 2010, las cuatro actividades que ocupan la mayor cantidad de horas de las personas están relacionadas con las tareas del hogar y el cuidado de otras personas (niñas, niños y personas mayores).

En promedio las colombianas y colombianos gastan 17.52 horas en labores del hogar, 20.92 horas al cuidado de niñas y niños, 18.77 horas al cuidado de personas mayores y 11.15 horas en actividades de autoconstrucción. Estos datos contrastan con actividades relacionadas con el campo, que ocupan sólo 9.42 horas del tiempo



y las labores de capacitación que ocupan solamente 8.75 horas en promedio.

Recientes estudios comparativos en todos los países de América Latina, demuestran que hombre y mujeres no alcanzan una paridad real por lo menos en lo relativo a los salarios que reciben por trabajos similares o iguales. Uno de los estudios más recientes fue realizado por el BID y señala que las mujeres latinoamericanas ganan en promedio un 17% menos que los varones, situación que se acentúa en el caso de algunos países del Cono Sur. El estudio constata que Brasil y Chile han sido los dos países de América del Sur que históricamente han tenido una mayor brecha salarial entre hombres y mujeres.

Según este estudio uno de los motivos principales de que las mujeres de América Latina ganan menos es que muchas de ellas trabajan menos horas en trabajos remunerados. La mayor parte de las latinoamericanas trabajan a jornadas de medio tiempo, mientras que sólo 1 de cada 10 hombres lo hace en la misma jornada.

Otros motivos, son atribuidos a que:

“i) Las mujeres suelen entrar más tarde al mercado laboral y a veces de forma intermitente, debido a la crianza de los hijos entre otros compromisos del hogar, lo que puede ir en detrimento de su experiencia y experticia; por esta razón se observa que las brechas crecen con la edad ii) En espacios de trabajo donde el logro educativo requerido es bajo, como por ejemplo entre trabajadores informales, a medio tiempo y empresas pequeñas, hay más espacio para el ajuste discrecional de ingresos u otros comportamientos discriminatorios hacia las mujeres”. (Atal, Ñopo y Winder, 2009, pág. 43)

En este mismo estudio se constata que “en la mayoría de países de la región, se presenta una brecha de género invertida, es decir, las mujeres en promedio poseen un mayor número de años de escolaridad que sus homólogos masculinos” Atal, Ñopo y Winder, 2009, pág. 20).

En promedio las colombianas y colombianos gastan 17.52 horas en labores del hogar, 20.92 horas al cuidado de niñas y niños, 18.77 horas al cuidado de personas mayores y 11.15 horas en actividades de autoconstrucción.

Indicadores de género

Los indicadores que se proponen a continuación, son una guía a tener en cuenta en los diferentes procesos de formulación, implementación, evaluación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos.

1. Indicadores poblacionales generales:

- Tasa promedio de nacimientos
- Valoraciones cuantitativas y cualitativas del disfrute de los permisos de maternidad y paternidad
- Personas mayores de 65 años, por sexo
- Personas dependientes por disminuciones físicas y/o mentales
- Datos desagregados por sexo de formación para el empleo impartida por entidades públicas
- Tasa de fecundidad adolescente
- Tasa de mortalidad, edad promedio al morir desagregados por sexo

2. Indicadores poblacionales de trabajo remunerado

- Ocupados/as urbanos/as en sectores de baja productividad (sector informal)
- Ingreso medio de las mujeres respecto del ingreso medio de los hombres por el mismo trabajo
- Proporción de mujeres y hombres con contratos de trabajo temporal, trabajo sin contrato, trabajo formal e informal, trabajo en diferentes estratos de productividad.

- Relación entre el salario urbano de las mujeres en comparación al de los hombres según años de estudio aprobados.
- Población económicamente activa según el último censo disponible
- Población económicamente inactiva según el último censo disponible, tipo de inactividad y motivo por el cual no buscan emplearse
- Proporción de empleadores por sexo y tamaño de empresa
- Proporción de empleados/as por sexo y tamaño de la empresa
- Proporción de hombres y mujeres empleadas según las principales ramas de la economía local
- Mujeres ocupadas en sectores históricamente masculinizados
- Hombres ocupados en sectores feminizados
- Tiempo promedio, por sexo, dedicado a actividades personales

4. Indicadores transversales étnicos

- Existencia de resguardos indígenas y/o comunidades afrodescendientes en la zona de acción
- Variables poblacionales desagregadas por sexo de las comunidades indígenas y/o comunidades afrodescendientes de la zona de acción

Marco normativo

Leyes nacionales

Ley 789 del 27 de diciembre de 2002: Empleo y ampliación de protección social. Flexibilización de la jornada laboral, subsidio familiar y protección a la población desempleada, entre otros.

Ley 1232 del julio 17 de 2008: Mujer cabeza de familia.

Ley 1413 del 11 noviembre de 2010: Inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales.

Ley 1468 de 2011: Maternidad en el espacio laboral.

Ley 1496 de 2011: Igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres.

Decreto 4463 de 2011: Reglamentación parcial de la Ley 1257 de 2008. En esta reglamentación se obliga al diseño del Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de Género para las Mujeres con cargo al Ministerio del Trabajo.

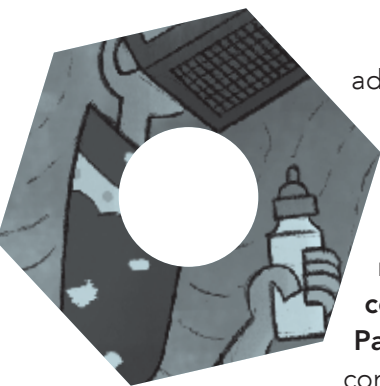
Conpes 161 de 2013: "Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres" y el "Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias", en donde el eje número dos corresponde a la autonomía económica y acceso a activos.

Instrumentos internacionales:

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de 1995: Establece medidas que deben

La experiencia ha mostrado que muchas veces se pasan por alto en los diferentes momentos del ciclo de proyectos y por ello no logran responder a las necesidades y expectativas específicas de las mujeres y de la sociedad en general.

3. Indicadores poblacionales de tiempo libre, tareas domésticas y de cuidado
- Cantidad de mujeres dedicadas al trabajo doméstico por relación con jefe/a de hogar y cantidad de menores /cantidad de dependientes demográficos
 - Tiempo promedio, por sexo, dedicado al cuidado de otras personas
 - Tiempo promedio, por sexo, dedicado a las tareas de reproducción domésticas



adoptar los Estados en relación con los derechos laborales de las mujeres.

Convención internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Belém Do Pará: Entiende que la violencia contra la mujer también puede presentarse en el lugar de trabajo.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Contiene artículos específicos en relación con el principio de no discriminación en el empleo.

Convenio n° 100 del 29 de junio de 1951 OIT: Garantizar y promover el principio de la igualdad de remuneración del salario entre hombres y mujeres cuando realizan un trabajo de igual valor. Este Convenio fue incorporado a la legislación nacional por medio de la Ley 54 de 1962 y entró en vigor el 07 de junio de 1963.

Convenio n° 111 del 25 de junio de 1958: Discriminación en el empleo y ocupación. Este Convenio fue incorporado a la legislación nacional por medio de la Ley 22 de 1967 y entró en vigor el 04 de marzo de 1969.

Convenio n° 156 del 23 de junio de 1981: Trabajadores con responsabilidades familiares. Este Convenio no ha sido ratificado por Colombia.

Convenio n° 183 de 2000 (última actualización): Protección a la maternidad, antes, durante y después del embarazo. Colombia no ha ratificado este convenio –ni los anteriores ni la última actualización al respecto en el 2000–; de los países de América Latina solamente Cuba lo ha ratificado.

Aspectos a tener en cuenta¹.

Puede parecer que en los elementos conceptuales y de diagnóstico que se presentan en este

módulo se abordan asuntos que parecen de sentido común, pero la experiencia ha mostrado que muchas veces se pasan por alto en los diferentes momentos del ciclo de proyectos y por ello no logran responder a las necesidades y expectativas específicas de las mujeres y de la sociedad en general. Con el fin de brindar algunas orientaciones en lo práctico, a continuación encontrará pautas que no debería olvidar:

- Recuerde que el concepto de trabajo que tienen las personas *a priori*, generalmente, está distante de reconocer en éste también a las labores de reproducción y de cuidado de la vida; lo que llevaría a que muchas personas al preguntarles si trabaja respondan que no, por dedicarse a estas tareas.
- Siempre hay que preguntar a las mujeres y a los hombres sobre sus propias tareas. Cada persona tiene una mirada distinta sobre las labores que realiza, el tiempo que gasta en ellas y la corresponsabilidad de los demás miembros de la red familiar.
- Los análisis de roles que se realicen deben llevar a comprender de cuánto tiempo disponen hombres y mujeres. Recuerde que por un afán de hacer participar a las mujeres, se podría estar sobrecargando su horario con tareas adicionales.
- Es importante revisar los horarios asignados a actividades del proyecto, en relación a las tareas de las mujeres, con el fin de que puedan acudir. Por ejemplo, las actividades de capacitación, si se solapan con el espacio en que las mujeres deben atender a las cuestiones domésticas, quizás no puedan asistir aunque quieran.
- El proyecto puede proponer trabajos domésticos para los hombres, y a partir de los mismos, introducir aspectos de masculinidades. Por ejemplo, si se está trabajando en una comunidad donde las viviendas necesitan mejoras, se puede proponer la compra de materiales para arreglar el techo de parte del proyecto. Otro ejemplo es apoyar la creación de un huerto familiar a cargo de la pareja.

¹ Algunos de estos aspectos fueron construidos en el texto de (Gil Llorente, 2012)

En el tiempo en que compartan el espacio doméstico con tareas de reproducción, se puede aprovechar para analizar temas como la división sexual de trabajo, o roles, distribución de espacios.

- Cuando existe un rol reproductivo muy marcado, con cuidado de varios hijos o de mayores, proponer un trabajo fuera del espacio doméstico a la mujer puede suponer una complicación si no se acompaña de medidas que faciliten el rol de cuidado. En caso de no poder atender este aspecto, es interesante revisar posibilidades productivas que no alejen a la mujer demasiado de su casa, que cuenten con un horario flexible, a la vez que se visibiliza esta dificultad con la pareja, o con las instituciones públicas involucradas en el proyecto.
- En comunidades campesinas, los roles de hombres y mujeres pueden variar a lo largo del año a la par que el calendario productivo. Antes de planificar las acciones del proyecto, hay que hacer un repaso de todo el año para asegurar la no sobrecarga de trabajo y la posibilidad de participación.

Bibliografía

- Alta consejería para la equidad de la mujer. (2012). *Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá: Presidencia de la república.
- Arriagada, I. (2005). Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. *Revista de la CEPAL* 85, 101-113.
- Atal, J. P., Ñopo, H., y Winder, N. (2009). *Siglo nuevo, disparidades viejas: Brechas salariales por sexo y origen étnico en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo BID.
- Carrasco, C., Borderías, C., & Torns, T. (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2011). *DANE*. Obtenido de Medición de trabajo no remunerado en el DANE. Encuesta de Uso de Tiempo 2011-2013: http://www.dane.gov.co/files/noticias/uso_tiempo_freire.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2011). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2011. Presentación de resultados*. Obtenido de DANE: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/Presentacion_ECV_2011.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (15 de Noviembre de 2012). *DANE*. Obtenido de Boletín de prensa. Inactividad Timestre de Julio a Septiembre de 2012: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_inactividad_jul12_sep12.pdf
- Gil Llorente, M. (2012). *Planificación con enfoque de género ed. 1 Módulo 2: el género en el desarrollo*. Bogotá: Fundación CEDDET.
- Himmelweit, S. (2011). El descubrimiento del trabajo no pagado: Las consecuencias sociales del trabajo no pagado. En C. Carrasco, C. Borderías, & T. Torns, *El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales* (págs. 199-224). Madrid: Libros de la Catarata.
- Marion Young, I. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Montoya Ruiz, A. (julio-diciembre 2010). Mujeres y trabajo ¿Derecho u ocupación? Reflexiones sobre las implicaciones económicas y jurídicas del trabajo femenino en Colombia. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 255-272.
- Otalgrí, B. (2010). Retos identificados en materia de violencia contra las mujeres. *Memorias del foro: "Experiencias de las mujeres indígenas y la cooperación internacional en Colombia"* (pág. 22). Bogotá: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.
- Rivera Zea, T. (2010). Conferencia central "Cultura, tradición y derechos de las mujeres indígenas". *Memorias del foro: "Experiencias de las mujeres indígenas y la cooperación internacional en Colombia"* (págs. 9-12). Bogotá: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID en Colombia.
- Sau, V. (1990). *Diccionario Ideológico Feminista*. Barcelona: Icaria.

módulo

6

Comunicación no sexista:
la búsqueda por nuevos
marcos de referencia







módulo 6

COMUNICACIÓN NO SEXISTA: LA BÚSQUEDA DE NUEVOS MARCOS DE REFERENCIA

Fundamentos conceptuales

La comunicación tanto verbal, escrita y simbólica es el vehículo inherente a las relaciones entre las personas, ya que les permite obtener información y adquirir conocimientos que luego pasan a consolidar el acervo intelectual. El proceso comunicativo implica la emisión de sonidos, gestos, señales, símbolos con los cuales se busca transmitir un mensaje, que será recibido por uno o varios receptores que a su vez lo interpretarán de acuerdo a sus códigos mentales. El intercambio de estos mensajes ya sea de forma verbal o simbólica permite a la persona influir en los demás y a su vez ser influido.

El lenguaje, conformado por todos estos símbolos y sonidos que utilizamos para hacer efectiva la comunicación, está estructurado a partir de ideas que en conjunto conforman las diversas narrativas que nutren los marcos de referencia a través de los cuales interpretamos el mundo en el que vivimos.

El lenguaje ha sido históricamente una herramienta parcializada y subjetiva en tanto designa, categoriza, etiqueta y clasifica, según el grupo dominante (desde el feminismo definido como el patriarcado o la visión androcéntrica y desde las interseccionalidades, entendidas como el otro distinto al afro, al indígena y al rom)., el lenguaje transforma las categorizaciones en normales, universales y corrientes, creando lo que Iris Marión Young denomina el imperialismo cultural, es decir, los rasgos dominantes de la sociedad que vuelven invisibles la experiencia y la perspectiva particular de un grupo al tiempo que lo estereotipan y lo señalan como el otro (la minoría) (Young, 2000, pág. 103).

El imperialismo implica que el grupo dominante es el que establece cuáles son las necesidades y las potencialidades de quienes considera diferentes, sin tomar en cuenta su voz o experiencias.

Al conformar estructuras mentales a través de las cuales entendemos el mundo y nos posicionarnos frente a éste, la acción a través del lenguaje da la posibilidad de incidir para transformar, lo que significa promover un cambio social, cambiar el modo que tiene la gente de ver el mundo, cambiar lo que se entiende por sentido común (Lakoff, 2007).

Desde la teoría feminista, la transformación de estos marcos de referencia y del lenguaje requiere del reconocimiento de nuevas formas de expresión, de nuevos lenguajes visuales y narrativos que rompan con las dicotomías estereotípicas sobre los hombres y las mujeres, entre otras que supere el marco de interpretación que entiende a las mujeres como vulnerables y frágiles y a los hombres como fuertes e inteligentes.

Un ejemplo de la forma en la que el lenguaje sirve de herramienta transformadora es en el tratamiento que se le ha dado al concepto de violencia contra las mujeres.

La interpretación y el análisis feminista ha permitido hacer una construcción alternativa de la violencia en la pareja o ex pareja y su redefinición como violencia de género, violencia contra las mujeres y feminicidio; en estas construcciones se distinguen dos tipos de prácticas o políticas del feminismo, las políticas reivindicativas y de redefinición o elaboración de marcos teóricos de reinterpretación de la realidad (de Miguel, 2002), que son las que nos ocupan para este ejemplo.

Con el cuestionamiento de las relaciones de poder determinadas, de los hechos que se consideran normales o naturales y por tanto inmutables y la relectura a partir de la experiencia y de los derechos de las mujeres este tipo de violencia ha podido ser entendida no sólo como un asunto privado, sino como un asunto que atañe al Estado y a la sociedad en general. En el caso particular de la violencia en la pareja o expareja, este cuestionamiento ha sido sobre afirmaciones que tienden a naturalizarse como "siempre ha sido así y siempre lo será", "la prostitución es el oficio más viejo del mundo" o "los hombres siempre serán más fuertes, más violentos y más promiscuos... son hombres y eso no hay quien lo cambie" (de Miguel, mujeresenred.net, 2005).

Tanto los marcos narrativos como los visuales o simbólicos construyen representaciones y saberes sobre los géneros y establecen relaciones de poder entre las personas. A continuación se analizan estos dos marcos y las posibles transformaciones como un punto para el avance en la garantía de los derechos de las mujeres y en el camino para alcanzar la equidad de género:

Los marcos narrativos

Tanto la lengua como el lenguaje son herramientas de construcción social que permite la transmisión de ideas, las cuales están

dotadas de contenido que define la manera en la que nos relacionamos los seres humanos y aporta elementos para la construcción de nuestra identidad individual y colectiva.

La construcción del lenguaje tanto verbal, como escrito y simbólico responde a la lógica cultural y social, y refleja las desigualdades y discriminaciones presentes en las sociedades. Las palabras, como vehículo transmisor de ideas, ayudan al mantenimiento de estereotipos y a las representaciones culturales del ser mujer y el ser hombre en la sociedad; en muchos casos el efecto que producen, ayuda a la perpetuación de la discriminación por razones de sexo.

La lengua castellana es una lengua de géne-

Tanto los marcos narrativos como los visuales o simbólicos construyen representaciones y saberes sobre los géneros y establecen relaciones de poder entre las personas.

ro, es decir, con la identificación de las palabras nombra en masculino y en femenino, según el caso. La tendencia es a utilizar el género masculino como lengua neutral en el que se incorporan a hombres y a mujeres. No obstante no es posible hacer la conversión a la inversa y utilizar el femenino para designar a hombres y a mujeres; ese uso sexista del lenguaje fomenta la discriminación y la exclusión en los términos en los que se refiere la Convención de la Comisión para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), que en su artículo 1 dice que discriminación contra la mujer es:

toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades



fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 1979, pág. Art. 1).

Si bien la utilización de lenguaje sexista puede no configurar inmediatamente una forma directa de discriminación, si puede restringir el goce efectivo de derechos de los grupos de personas que están ausentes en el lenguaje, así mismo posibilitan condiciones para legitimar, naturalizar y normalizar acciones que en el mediano plazo si configuran discriminación directa.

La lengua hace parte de una realidad en continuo cambio, que evoluciona y se transforma para responder a las necesidades de las sociedades. Como reivindicación desde las teorías feministas se plantean nuevas formas inclusivas de nombrar, nuevos marcos de referencia en el que las mujeres sean parte activa en tanto agentes.

Algunos de los efectos negativos de utilizar un lenguaje masculino para designar a hombres y mujeres:

1. Genera ambigüedad: no se comprende si se habla de las experiencias de los hombres o de las mujeres como experiencias equiparables
2. Masculino = universal: excluye las perspectivas de las mujeres, sus análisis y necesidades
3. Deja invisible el rol de las mujeres: androcentrismo, sea que se hable de quienes han protagonizado o quienes se han encargado del sostenimiento y de las relaciones de las sociedades
4. Genera diferencia de trato: establece jerarquías que ponen en una situación de inferioridad a las mujeres

Actualmente, se pueden identificar diferentes formas del lenguaje para incluir a hombres y mujeres, dejando de lado el falso "neutro" masculino. Uno de los argumentos más utilizados para evitar utilizar un lenguaje que diferencie las experiencias, roles y necesidades de hombres y mujeres se basa en la economía del lenguaje. Su argumento es la menor utilización posible de símbolos y de dobles palabras padres/madres,

hijos/hijas, etc., argumentando que entorpece la lectura dinámica, sencilla y comprensible. El contraargumento construido desde el debate feminista es que la redundancia no existe en tanto el masculino genérico/neutro no incluye a las mujeres, por cuanto sus experiencias no son iguales, sus necesidades son diferentes y la forma en la que se desenvuelven en la sociedad unos y otros también es distinta.

Algunas de las malas prácticas en el uso del lenguaje:

Mantener la redacción en masculino durante todo el documento (proyecto, informe, propuesta, etc.) y ya sea al comienzo o al final, incluir una "nota aclaratoria" en la que se indica que se utiliza el masculino para englobar a hombres y a mujeres. Ya se ha referido los efectos discriminatorios del sexismo lingüístico derivado del uso del masculino como genérico, se ha argumentado que no se trata de añadir complicaciones a la redacción sino de nombrar adecuadamente.

Utilización de duales aparentes y vacíos léxicos. "Los duales aparentes ocurren cuando la misma palabra, en masculino o femenino, adquiere distinto significado, habitualmente, la acepción femenina contiene un matiz negativo, sexual o moral. Ejemplo: hombre público - mujer pública. Los vacíos léxicos, en cambio ocurren cuando una palabra solo puede utilizarse aplicada a uno de los sexos y no tiene su correspondiente en el otro género, por ejemplo, "caballerosidad", aplicado al masculino, tiene un valor positivo, pero no existe un sinónimo para mujer" (Ministerio de la mujer y desarrollo social. AECID, 2011, pág. 13).

La denominación de las categorías profesionales con lenguaje sexista: categorías profesionales en general, por ejemplo: personal administrativo, no permite realizar al interior de las empresas un diagnóstico de género, cuya base fundamental está relacionada con el sexo de las personas.

Utilizar símbolos que contribuyan a los estereotipos de género. Por ejemplo, la utilización de imágenes en las que las mujeres están realizando únicamente trabajo reproductivo y de cuidado, o la utilización del cuerpo de las mujeres como objeto sexual para vender o mostrar un producto.



Alternativas para la utilización de un lenguaje no sexista

Un lenguaje no sexista es aquel que no oculta, no subordina, no infravalora, no excluye las perspectivas ni de hombres ni de mujeres y además incorpora otros análisis desde las diversidades de géneros. Construir narrativas distintas como alternativa a las dominantes, que buscan explicar el desarrollo, la exclusión social, la igualdad de hombres y mujeres y el trabajo colectivo.

- **Uso de abstractos:** dirección, secretaría, administración, traducción, consejo asesor, la coordinación, etc.
- **Utilización de genéricos colectivos:** la gente, la población, el profesorado, la infancia, la juventud, la adolescencia, el vecindario, la ciudadanía, el electorado, el empresariado, las personas, etc.
- **Utilización de femenino y masculino:** se puede utilizar el masculino y el femenino, utilización de dobles formas sin temor a caer en una sobrecarga del texto: las niñas y los niños...
- **Utilización de barras:** se pueden utilizar los dobles mediante barras, por ejemplo: abogadas/os.
- **Omisión del determinante:** todos los sustantivos de una sola terminación para ambos géneros necesitan del artículo determinante para diferenciar el sexo del referente: "responsable", en lugar de "el responsable"...

Un lenguaje no sexista es aquel que no oculta, no subordina, no infravalora, no excluye las perspectivas ni de hombres ni de mujeres y además incorpora otros análisis desde las diversidades de géneros.

Los marcos visuales

En las sociedades actuales las imágenes han sido dotadas, al igual que las palabras, del poder de transmitir ideas, ideologías y estereotipos que permiten conceptualizar la realidad. Los marcos visuales son esas imágenes que utilizamos cotidianamente para explicar la realidad y cuyo significado en muchos casos es compartido por un amplio porcentaje de la sociedad. Estos marcos conforman un universo simbólico dinámico y abierto a diversas interpretaciones que están condicionadas por la cultura, las experiencias personales, colectivas y comunitarias y por el contenido cognitivo de cada persona.

Desde diferentes puntos de vista las teorías feministas han elaborado críticas profundas sobre las imágenes que utilizamos y que normalizamos para referirnos a algunas cosas; principalmente la crítica feminista ha estado enfocada a la utilización del cuerpo femenino como mercancía y de imágenes que promueven modelos fijos para cada uno de los géneros, imponiendo a las mujeres la subordinación.

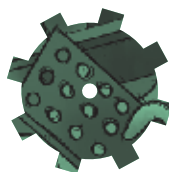
Además de las imágenes, la crítica feminista ha develado la extrema utilización de los criterios y las experiencias masculinas para opinar sobre temas en particular. Pese a los avances en la inclusión de las mujeres en la publicidad, aún existe un espacio en el que ellas han sido invisibilizadas y que se refleja entre otras en la poca incorporación de sus voces, por ejemplo: cuando se requiere una persona experta que opine o analice sobre un tema en particular; en estos casos la mayoría de las veces si el tema sobre el que se va a tratar está relacionado con política, economía, relaciones internacionales o cualquier otro poder público, los consultados son hombres; en cambio si lo que se requiere es hablar sobre el cuidado de las niñas y los niños, las personas mayores o la educación las consultadas son las mujeres.

Una imagen o pieza publicitaria puede catalogarse como sexista si, entre otras:

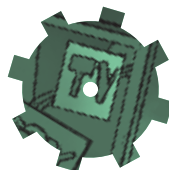
1. Perpetúa los roles tradicionales asignados a mujeres y hombres: imágenes que muestran a las mujeres dependientes y con poca o nula

capacidad de decisión; o situaciones en las que ellas ocupan los roles tradicionales de cuidado, crianza, labores secretariales, de limpieza, reinas de belleza, etc.

2. Estandariza y determina parámetros de belleza: anuncios e imágenes que naturalizan el deber ser mujer en estar siempre maquilladas, depiladas, delgadas, etc. En este punto se incluyen todas aquellas piezas publicitarias e imágenes que sitúan al cuerpo femenino como un espacio imperfecto y como una mercancía. En los últimos años la crítica se ha ampliado también a la utilización del cuerpo de los hombres, aun cuando los estándares de belleza y patrones estéticos que las sociedades exigen a las mujeres son exacerbados frente a los de los hombres.



3. Las presenta como las "superwoman": utilización de la figura de mujeres que trabajan en el espacio público que, además, son magníficas madres y cuidadoras y permanecen perfectamente impecables, maquilladas y peinadas y les sobra tiempo para acompañar a su marido a eventos públicos. Este tipo de publicidad e imágenes las expone a estándares muy elevados de lo que se espera que sea una mujer y le dice: "puedes ser todo lo profesional que quieras pero además debes ser buena esposa y madre, sino no eres nada".



4. Naturalización de los deseos, voluntades y sentimientos: muestra entre otras como las mujeres "se sienten" plenamente realizadas con la maternidad, el éxito del marido, la casa brillante como una porcelana, etc. Otro ejemplo son aquellas imágenes que señalan a las mujeres como chismosas, instigadoras, celosas, etc., generalmente acompañado de frases como "así son las mujeres", "mujer que no es celosa es hombre".
5. Normalización de la vida en pareja como una opción determinante: ligado a los patrones heterosexuales y a la importancia de la familia otorgados por el sistema patriarcal, en un alto porcentaje se encuentran imágenes

o situaciones en las que las mujeres están casadas con un hombre, con uno o más hijos, perro y una larga lista de compras; muy pocas veces vemos piezas publicitarias con una pareja de mujeres o de hombres, o mujeres solas que deciden vivir la maternidad de manera individual o no vivirla.

Aspectos a tener en cuenta...

- Al interior de su organización y equipo de trabajo, identifique y analice en términos de género, es decir, (visibilidad de mujeres y sus experiencias) e identifique cuáles son los canales a través de los que cuales se comunican los mensajes de la organización y cómo estos potencian la inclusión del lenguaje simbólico, verbal y escrito no sexista.
- Tenga en cuenta que las imágenes son una herramienta importante de transmisión de discurso, ideas e imaginarios. Valore las imágenes corporativas utilizadas y analice si éstas contribuyen a la equidad de género. Incorpore imágenes trasgresoras sobre mujeres y hombres que rompan con los estereotipos de género.
 - Genere en el equipo de trabajo una actitud alerta para identificar en cualquier documento e imagen aquellos marcos dominantes, hegemónicos y/o excluyentes que favorezcan la desigualdad de hombres y mujeres.
- Haga una revisión de las fuentes consultadas constantemente por la organización, en dicha revisión realice una búsqueda de mujeres que hayan escrito e investigado sobre los temas en los que trabaja su organización e incorpórelas en su base de fuentes a consultar.
- Tenga en cuenta que los marcos de referencia permiten la transformación de juicios de valor, costumbres y principios e imaginarios colectivos.

En los documentos de programación, formulación y seguimiento verifica que:

- La redacción que se ha utilizado evita el uso del masculino como falso genérico



- El uso del lenguaje en los procesos de convocatoria permite la participación de mujeres
- En los tratamientos se ha hecho un uso de fórmulas simétricas y formas equivalentes para nombrar o establecer categorías
- No aparece el hombre como único sujeto de acción y de referencia
- Se ha utilizado el criterio alfabético –primera letra del apellido- evitando mencionar sistemáticamente en primer lugar a los hombres y en segundo a las mujeres
- Se ha descrito, escrito y visibilizado el masculino y en femenino
- Se han utiliza imágenes en las que se visibilizan otras facetas de las mujeres y de los hombres, distintas a las tradicionales

Algunos recursos on line para corregir el lenguaje sexista en los textos:

- Programa NombraEnRed: programa gratuito para redacción, corrección de textos y consulta de dudas.
- THEMIS: corrector on-line para lenguaje no sexista.
- La Lupa Violeta: corrector de textos

Bibliografía

Butler, J. (2004). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Editorial Síntesis.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (1979). Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.

de Miguel, A. (2002). *Hacia un nuevo contrato social. Políticas de redefinición y políticas reivindicativas en la lucha feminista*. En J. Robles (comp), *El reto de la participación. Movimientos y organizaciones: una panorámica comparativa*. Madrid: Prágmata.

de Miguel, A. (2005). *mujeresenred.net*. Obtenido de La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación. : http://www.mujeresenred.net/IMG/article_PDF/article_a440.pdf.

Ejemplos de cambio en el lenguaje:

Normalizado	Mejor si:
“Hacia qué meta nos dirigimos todos”	Cual será nuestra meta
“a las mujeres les concedieron el voto...”	Las mujeres reivindicaron su derecho al voto...
“el socio”, “el beneficiario”	Persona socia, persona beneficiaria
“los derechos del hombre”	Los derechos humanos
“los manifestantes por la paz”	Quienes se manifiestan por la paz
“el doctor Pérez y la señora Suarez”	El señor Pérez y la señora Suarez o el doctor Pérez y la doctora Suarez
“los indígenas, los afros”	La población indígena, la población afro
“los homosexuales”	La población con diversidad sexual o la población LGBTI

Lo que no se nombra no existe, nombrar a las mujeres es una cuestión de derechos.

Lakoff, G. (2007). *No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político*. Madrid: Editorial Complutense.

Ministerio de la mujer y desarrollo social. AECID. (2011). *El mundo se escribe y habla e n femenino y en masculino guía para el uso del lenguaje inclusivo*. Lima, Perú: AFINED.

Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Valencia: Cátedra.

módulo 7

Mujeres negras: lucha contra el racismo y la desigualdad de género







módulo 7

MUJERES NEGRAS. LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO

Fundamentos conceptuales

Es larga, rica y profunda la tradición del feminismo negro cuyo legado fue retomado posteriormente por el feminismo chicano norteamericano, y más adelante por feministas latinoamericanas, lo que ha hecho visible la necesidad de comprender y relatar la situación específica de las mujeres negras y afrodescendientes. Esta tradición ha implicado un cuestionamiento profundo al feminismo al demostrar que trabajaba sobre la base de un sujeto mujer universal que no correspondía con la experiencia ni con las diversas maneras de ser mujer de las negras y afrodescendientes. Según Mara Viveros (Viveros, 2009, pág. 6), el impulso que guió el trabajo de una de sus representantes más destacadas Kimberlé Williams Crenshaw fue la ausencia de conceptos para describir lo que les sucedía a las mujeres negras, asunto que las aislaba y las hacía invisibles tanto en la lucha feminista como en la lucha contra el racismo.

Una de las obras más destacadas del feminismo negro y del feminismo en general es *Mujeres, raza y clase* de Angela Davis (2004) que describe y analiza la "relación sistémica entre la esclavitud de las personas negras, la explotación económica de los trabajadores y la opresión social de las mujeres" (Davis, 2004, pág. 73). Gracias a este texto es posible ubicar histórica y geográficamente el origen común de estos sistemas de opresión que no habrían podido surgir uno sin el otro ya que sustentan un modelo de sociedad que se basa en la asignación de privilegios a algunos varones burgueses y blancos que monopolizan el poder y los recursos

Davis muestra cómo, por ejemplo, las primeras feministas que pretendieron develar la violencia sexual como forma de control de las mujeres, terminaron reproduciendo y reforzando un mito racista que ha encarcelado y quitado la vida a hombres negros inocentes.

Este mito ocultó la práctica sistemática de violaciones de mujeres negras por parte de hombres blancos, ya que en palabras de Davis, la idea del incontrolable deseo sexual de los varones negros o su deseo de venganza iba a la par con la idea de la promiscuidad de las mujeres negras. En este caso, la causa de las mujeres terminó reflejando una imagen parcial y desenfocada de las personas negras que reprodujo la opresión racista.

Davis muestra también cómo la lucha por el control de la natalidad y los derechos reproductivos se centró en la experiencia de ciertas mujeres, que reivindicaban su derecho a acceder a métodos anticonceptivos, a planear el número de hijos e hijas y el lapso de tiempo entre embarazos. Lo que no se tuvo en cuenta es que las mujeres, negras, indígenas, migrantes, pobres, entre otras, habían vivido experiencias de esterilizaciones forzadas por parte de los

gobiernos, los intereses capitalistas o las prácticas médicas hegemónicas. En estas luchas no tuvo cabida la necesidad de estas mujeres que no estaban buscando únicamente poder abortar o controlar el número de embarazos sino poder tener hijos/as para evitar el exterminio de su raza o etnia, o librarse de los estereotipos que buscaban responsabilizarlas de reproducir la pobreza.

Davis muestra también cómo la lucha por el control de la natalidad y los derechos reproductivos se centró en la experiencia de ciertas mujeres, que reivindicaban su derecho a acceder a métodos anticonceptivos, a planear el número de hijos e hijas y el lapso de tiempo entre embarazos.

Finalmente, otro de las temáticas analizadas por Davis es la del trabajo doméstico, en particular sobre el mito de la ama de casa, que se construyó como referente de feminidad universal. Este mito se reprodujo y reforzó gracias a algunas feministas que pretendían centrar la lucha en el reconocimiento de las labores domésticas como un trabajo que debía recibir un pago periódico; sin embargo, esta nunca fue la realidad de las mujeres negras ni de otras trabajadoras, que no se pudieron ocupar sólo del cuidado de su familia sino que dependían para su subsistencia de su trabajo por fuera del hogar, aunque tuvieran que cumplir también con labores domésticas en sus casas. Orientar la lucha en ese sentido, hizo perder de vista que el objetivo político debía ser combatir la idea de la asignación individual y exclusiva a las mujeres de las labores domésticas, la necesidad de que el

estado garantice de manera colectiva el cuidado de niños y niñas y ofrezca servicios sociales que libren a las mujeres de una actividad poco estimulante, repetitiva y de poco valor.

Davis hace énfasis en que la lucha interseccional contra el racismo, el sexismo y el clasismo no es simplemente una lucha por el ascenso social de una raza, un sexo o una clase sino contra la violencia, la opresión y la explotación. Otro aporte sustantivo a esta categoría de interseccionalidad es el trabajo de Patricia Hill Collins (1990) quien a partir de su idea de “matriz de dominación” buscó integrar en su análisis al género, la sexualidad, la raza-etnia y la clase, y la manera en la que se intersectan, en una explicación acerca de cómo las diferencias se transforman como opresiones: “En lugar de comenzar con el género y a continuación, añadir otras variables como la edad, orientación sexual, raza, clase social, y la religión, el pensamiento feminista negro considera que estos sistemas particulares de la opresión parten de una estructura global de dominación” (Collins. 1990. 222).

Cuando se quiere entender las opresiones que enfrentan de manera cotidiana las mujeres negras y afrodescendientes se debe tener en cuenta que el poder opresor no circula sólo en un tipo de relación ni actúa de manera aislada sino que está conectado: el poder racista que oprime a la mujeres se refuerza con el poder patriarcal, con el heterosexismo y el clasismo, y esta capacidad de reforzamiento mutuo es lo que le otorga la eficacia para producir la exclusión y el desplazamiento de las mujeres negras y afrodescendientes del privilegio social.

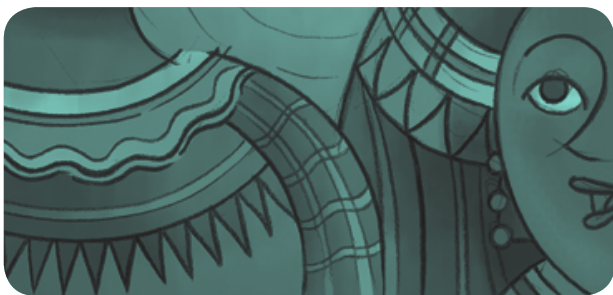
Información diagnóstica

Según datos del Estado Colombiano (Censo 2005) de 42 millones de habitantes del país, más de 10 son de comunidades negras, afrocolombianas/os y de las comunidades de negras de San Basilio. De acuerdo a la académica Mosquera Rosero-Labbé, “como resultado del



reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras, hasta el año 2010 se han otorgado 162 títulos colectivos equivalentes a 5,215,977 hectáreas. Esto equivale aproximadamente al 4.46% del territorio nacional y ha beneficiado a 63.440 familias” (Mosquera Rosero-Labbé, 2011, pág. 22).

Este proceso tiene lugar a la par con un proceso de despojo de la propiedad de las tierras y territorios de los pueblos y comunidades afrodescendientes a causa de fenómenos de concentración del capital y de inversión privada en actividades como la minería o los monocultivos legales e ilegales, que con consentimiento del Estado, ocasionan su desplazamiento forzado principalmente a centros urbanos, donde se agrava la exclusión social producto del racismo estructural y la desigualdad económica.



En Colombia, la Constitución de 1991 le otorgó a las comunidades negras apenas dos curules en la Cámara de Representantes (Corporación compuesta por 166), lo que sumado al hecho de que no asignó ningún escaño en el Senado de la República, profundiza el déficit de representación política de estas comunidades. Según el análisis realizado por una organización de mujeres (Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, 2009, pág. 24) este déficit contrasta con los graves problemas que enfrentan estas comunidades y que se relacionan con el desplazamiento forzado, la negación de derechos políticos, la explotación social de jóvenes y niñas, trata y tráfico de mujeres jóvenes, las dificultades para ejercer el derecho a la inscripción e identidad jurídica, la violencia contra las mujeres y la sobrerrepresentación de jóvenes negros en el sistema penitenciario.

En el caso colombiano, los datos arrojados por el Observatorio de Discriminación Racial en un estudio citado por Mosquera Rosero-Labbé (2011, pág. 26), evidencia que más del 60% de los afrocolombianos son pobres (en las zonas rurales, lo son casi las dos terceras partes de ellos); y aproximadamente una cuarta parte de las personas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales viven en la miseria. De acuerdo a otro estudio citado por Mosquera Rosero-Labbé (2011, pág. 24), realizado por Fernando Urrea y Carlos Viafara (2007), la jefatura femenina es mayor en hogares afrocolombianos, con cifras del 29,3%, frente al 28,6% encontrado en hogares no afrocolombianos. En estos hogares, el ingreso es 6,8% menor que el percibido por hogares afrocolombianos con jefatura masculina (Mosquera Rosero-Labbé, 2011, pág. 36).

La Encuesta de Calidad de Vida, de 2010, arrojó que la tasa de desempleo de personas entre 15 y 24 años de edad en el área urbana, es de 1.0% a nivel nacional y en el caso de las mujeres afrodescendientes es de 1.3%. Asimismo, ellas presentan mayores tasas de desempleo (24,25%) frente a las mujeres no afrocolombianas (17,6%); cifras que evidencian que sus desventajas en el mercado laboral están mediadas por su pertenencia a un grupo étnico-racial subvalorado y discriminado. Las mujeres afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales que están dentro del mercado laboral, suelen ocupar posiciones inferiores, ligadas a trabajos mal remunerados y de bajo reconocimiento social, asociados a labores manuales que requieren poca formación académica, usualmente en sectores como el servicio doméstico y la economía informal (Mosquera Rosero-Labbé, 2011, pág. 36).

Estudios específicos del tema han encontrado que la confluencia de la falta de garantías del derecho a la salud, las condiciones estructurales de pobreza, el conflicto armado y el racismo, hace que en promedio, una mujer afrocolombiana, negra, raizal y palenquera viva hasta los 66.7 años, mientras que una mujer mestiza alcanza 77.5 años (Mosquera Rosero-Labbé, 2011, pág. 25).

La Encuesta de Calidad de Vida, de 2010, arrojó que la tasa de desempleo de personas entre 15 y 24 años de edad en el área urbana, es de 1.0% a nivel nacional y en el caso de las mujeres afrodescendientes es de 1.3%.

Los y las investigadoras citadas han encontrado que la tasa de analfabetismo de la población afrocolombiana es cuatro puntos porcentuales superior a la nacional, y que los niveles educativos alcanzados son menores frente a los del total nacional. Los niveles de escolarización alcanzados por la población mayor de 25 años, muestran amplias diferencias entre los grupos afrocolombianos y el resto de la población: mientras el 35,6% de personas afrocolombianas no han terminado la educación primaria; el 29,7% de personas blanco-mestizas tampoco lo han logrado. Asimismo, hay diferencias amplias en el acceso a la educación superior: 11,8% de la población afrocolombiana frente al 17,3% de la población blanco-mestiza (Rodríguez Garavito, Alfonso Sierra y Cavelier Adarve, 2009, citado por Mosquera Rosero-Labbé, 2011, pág. 25).

De acuerdo a los datos consignados en el Registro Único de Víctimas con respecto a los homicidios de población negra y afrocolombiana, del total de 3.445 casos, el 65,6% son mujeres. En relación a la incidencia del desplazamiento forzado este mismo registro reporta 4.662.600 personas reconocidas como desplazadas internas, de éstas 2.376.857 son mujeres, equivalentes al 51%. De este total, las mujeres negras, afro, palenqueras y raizales alcanzan la cifra de 245.767 que equivale al 10% (Alta Consejería para la Equidad de la Mujer (ACPEM), 2012, pág. 22).

La población afrocolombiana desplazada, según el Observatorio de Discriminación Racial, se encuentra en peores condiciones, respecto del total de población desplazada. Según éste, "el 30% de las personas afrocolombianas en esta situación no tuvieron dinero para comer por lo menos un día a la semana, frente al ya preocu-

pante 15% de la población desplazada mestiza" (Rodríguez Garavito et al., 2009: 73 por Mosquera Rosero-Labbé, 2011, pág. 27).

Finalmente, hay que añadir que otra de las afectaciones de la guerra sobre la vida de las mujeres es la violencia sexual que la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008 caracterizó de múltiples formas: "(i) la violación, (ii) la planificación reproductiva forzada, (iii) la esclavización y explotación sexuales, (iv) la prostitución forzada, (v) el abuso sexual, (vi) la esclavización sexual por parte de los jefes o comandantes, (vii) el embarazo forzado, (viii) el aborto forzado y (ix) el contagio de infecciones de transmisión sexual" (ACPEM, 2012, pág. 22).

3. Indicadores de género

A continuación se reproduce parcialmente el Sistema de indicadores "Ana María Matamba" realizado por la investigadora Mosquera Rosero-Labbé (2011, pág. 93 y ss), que constituye una herramienta detallada y exhaustiva para medir un número importante de variables en la vida de las mujeres afrodescendientes¹.

Violencia de género

1. Porcentaje de mujeres negras según rango de edad que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero
2. Porcentaje de mujeres negras según rango de edad que han experimentado amenazas por parte de su esposo o compañero
3. Mujeres negras víctimas de violencia psicológica por parte de su esposo o compañero según rangos de edad

Violencia sexual

- Tasa de informes periciales sexológicos en mujeres negras

¹ Para conocer la descripción de cada indicador, la fórmula de medición y las fuentes se recomienda consultar el documento original cuya referencia se encontrará en la bibliografía del este documento.

- Mujeres negras que han sido violadas por sus esposos o compañeros, según rangos de edad
- Mujeres negras que han sido violadas por una persona diferente al esposo o compañero, según rangos de edad
- Número de niñas, adolescentes y mujeres negras víctimas de explotación sexual

Derechos sexuales y reproductivos

- Razón de mortalidad materna en mujeres negras (por 100.000 nacidos vivos)
- Porcentaje de atención institucional del parto, a mujeres negras
- Porcentaje de atención del parto no institucional por personal calificado (parteras o similares), a mujeres negras
- Uso de métodos de planificación familiar por mujeres negras
- Tasa ajustada por edad de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino en mujeres negras.
- Tasa de mortalidad de mujeres negras asociada a VIH/Sida.

Violencia Racial

Número de agresiones a mujeres negras asociadas a su color de piel o por su pertenencia a un grupo étnico racial

Violencia en el contexto del conflicto armado

- Tipos de violencia sexual que ejercen actores armados en contra de niñas, adolescentes y mujeres negras
- Porcentaje de población desplazada negra femenina por edad.
- Tipo de circunstancias que motivan desplazamiento forzado en mujeres negras
- Número y tipos de utilización de niñas, adolescentes y mujeres negras como medios para obtener información y apoyo logístico para grupos armados.

Participación ciudadana y política

- Proporción de escaños ocupados por mujeres negras en el Congreso Nacional

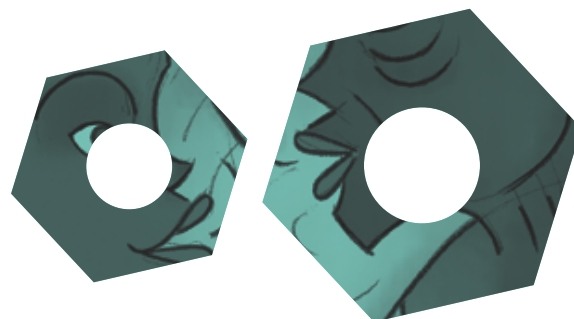
- Proporción de mujeres negras candidatas sobre el total de personas candidatizadas
- Proporción de mujeres negras en los niveles 1 y 2 de las ramas ejecutiva y judicial, a nivel nacional y territorial.
- Número y tipo de restricciones y/o amenazas a la libertad de expresión, participación y/o organización social y política de mujeres negras por parte de actores armados.
- Número de mujeres negras como representantes legales de consejos comunitarios

Productividad, desarrollo económico, trabajo y economía

- Brecha en la tasa de participación femenina desagregada por condición étnico racial
- Brecha en la tasa de desempleo desagregado por sexo, edad y grupo étnico-racial
- Brecha de ingresos laborales mensuales promedio entre mujer negra ocupada y hombre ocupado
- Tasa general de participación en el mercado laboral de las mujeres negras
- Proporción de informalidad laboral de mujeres negras

Educación

- Tasa de analfabetismo desagregada por edad, sexo y pertenencia étnico-racial
- Tasa de cobertura en educación básica desagregada por sexo y pertenencia étnico-racial
- Tasa de cobertura en educación media desagregada por sexo y pertenencia étnico-racial
- Año promedio de estudio desagregado por edad, sexo y pertenencia étnico-racial
- Número de escuelas y facultades de educación para la formación y capacitación de docentes etnoeducadores



4. Marco normativo

Leyes nacionales

- Ley 22 de 1981: por medio de la cual se aprueba Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
- El artículo 55 transitorio de la Constitución: por medio del cual se reconoce la propiedad colectiva, y la Ley 70 de 1993 que desarrolla dicho artículo.
- Decreto 3770 de 2008: por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Ley 1257 de 2008: por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1448 de 2011: la cual dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4635 de 2011: en el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Ley 1482 de 2011: esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

Cualquier problemática que se pretenda enfrentar en un proyecto de desarrollo no sólo debe considerar su dimensión de género, sino que también debe incluir reflexiones y acciones que tengan en cuenta la dimensión racial y otras formas de discriminación.

Instrumentos internacionales

- Convenio N° 111 de la OIT sobre discriminación en materia de empleo y ocupación, 1958.
- Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, UNESCO en vigor en 1962.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de la ONU, en vigor en 1969.
- Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales, UNESCO, 1978.
- Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes sobre el derecho colectivo a la consulta previa (1989).
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, (ONU, 1990).
- Declaración y Programa de Acción de Durban: Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001.

Aspectos a tener en cuenta.

- Cualquier problemática que se pretenda enfrentar en un proyecto de desarrollo no sólo debe considerar su dimensión de género, sino que también debe incluir reflexiones y acciones que tengan en cuenta la dimensión racial y otras formas de discriminación.
- Las organizaciones de cooperación internacional deben cumplir las condiciones establecidas en la Constitución y en el Convenio 169 de la OIT que establece que la consulta previa es un derecho fundamental colectivo de los grupos étnicos y culturales.
- Las estrategias para fomentar la participación comunitaria y de las mujeres en la planeación de una acción o proyecto debe proponerse como estrategia básica el respeto por las maneras cómo las mujeres viven sus vidas. Las mujeres negras y afrodescendientes han vivido la opresión pero también han demostrado su resis-

cia, fuerza y liderazgo y debe ser su voz la que más se oiga a la hora de pensar soluciones a sus problemáticas.

- Las feministas negras han tenido que luchar dentro de sus propias organizaciones contra el ostracismo o la condena de sus pares que las acusan de dividir o debilitar la lucha pero también dentro del movimiento feminista y de mujeres que muchas veces desconoce o ignora sus problemáticas específicas (Crenshaw, 2002, pág. 181), por ello es prioritario apoyar y fortalecer los liderazgos de las mujeres negras y afrodescendientes y a sus organizaciones para que participen de manera directa en la lucha por sus Derechos Humanos.
- Es necesario hacer visible la necesidad de protección de los derechos colectivos e individuales de las comunidades, familias, mujeres y hombres negros y afrodescendientes ya que la lucha contra el racismo no es un asunto sólo de las feministas o las lideresas, sino que involucra a todas aquellas personas que sufren opresión, marginación, violencia o exclusión debido al proceso histórico de racialización.
- Es importante tener presente que el fenómeno estructural del racismo no es estático sino que cambia, por lo que surgen nuevas formas de discriminación y opresión que deben ser identificadas y combatidas por todos los medios posibles.
- Combatir el racismo implica trabajar por el reconocimiento y garantía de todos los derechos: sociales, económicos, culturales, políticos y en ese sentido, no es un asunto que se resuelva únicamente en el plano educativo, cultural o simbólico.
- Se deben impulsar acciones dirigidas a la promoción del acceso de las mujeres afrodescendientes a las instancias de toma de decisiones y a aumentar su participación en cargos de elección popular y en las instancias del poder político, tanto a nivel nacional, como local.



- Apoyar y hacer visibles los procesos históricos que han sido liderados o co-liderados por las mujeres negras, de modo que sea visible su fortaleza y su capacidad de acción política para que sean reconocidos, apoyados y fortalecidos.

Bibliografía

- Alta consejería para la equidad de la mujer. (2012). *Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá: Presidencia de la república.
- Crenshaw, K. (2002). Documento para el encuentro de Especialistas en aspectos de discriminación racial relativos al género. *Estudios Feministas*. , Año 10.
- Davis, A. (2004). *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Ediciones Akal.
- Hill Collins, P. (1990). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. Boston: Unwin Hyman.
- Lugones, M. (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *Revista Internacional de Filosofía Política*, N°25. , 61-75.
- Mosquera Rosero-Labbé, C. (2011). *Sistema de Indicadores Ana María Matamba*. Bogotá: Programa Integral contra Violencias de Género Fondo de las Naciones Unidas y el Gobierno de España para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio .
- Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, A. y. (2009). *Boletín Informativo*. América Latina y El Caribe: Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora.
- Viveros, M. (Enero - Diciembre de 2009). La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual. *Revista latinoamericana de estudios de familia* , págs. 63-82.

módulo

Mujeres indígenas,
culturas y resistencias

8







módulo 8

MUJERES INDÍGENAS, CULTURAS Y RESISTENCIAS

Fundamentos conceptuales

Aída (Hernández, 2003) en su artículo “Re-pensar el multiculturalismo desde el género” describe la manera en que el discurso de la modernidad logró imponer un ideal de nación de acuerdo a la experiencia o el modelo europeo. Las ex-colonias debían eliminar la diferencia y construir una supuesta homogeneidad basada en el reconocimiento de la ciudadanía para dejar atrás las diferencias de clase y raza. Este discurso reprodujo la idea de que existe un modelo de nación, de democracia y de “civilización” provistas por la teoría liberal que, en nombre de la igualdad niega las diferencias de clase, raza y género y reproduce un régimen de exclusión y opresión, en lo que Hernández denomina, el “universalismo conceptual” (Hernández, 2003, pág. 8).

Luego de los procesos de independencia, hace ya más de doscientos años, las ideas colonialistas se han mantenido vigentes pese a las pertinaces luchas sociales lideradas por los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes y sus demandas de visibilidad, justicia social y respeto a su autonomía. Sin duda ha habido cambios políticos profundos sobre todo en términos de reconocimiento de derechos colectivos e individuales, pero esta transformación tiene lugar a la vez que el discurso colonial se presenta con un ropaje nuevo, el relativismo cultural que, por ejemplo, justifica agresiones o conductas violentas contra las mujeres en nombre del respeto a la tradición o la cultura propia de algunos pueblos, en lo que Hernández denomina esencialismo cultural (Hernández, 2003, pág. 27).

Este esencialismo proviene según esta autora, de representaciones ahistóricas de las culturas como entidades homogéneas de valores y costumbres compartidas, al margen de relaciones de poder, lo que da cabida a fundamentalismos que ven en cualquier intento de las mujeres de transformar prácticas que afectan sus vidas, una amenaza para la identidad colectiva del grupo.

Del trabajo de Hernández se puede derivar la reflexión acerca de cómo se ha pensado e impuesto un ideal de mujer cuyas características se derivan de un sistema de opresión patriarcal, marco en el cual ser mujer es una esencia independiente de la clase, raza, etnia u orientación sexual. El propio feminismo en ocasiones ha reproducido, por ejemplo, la idea de las mujeres del “tercer mundo” como un bloque indiferenciado y exótico, lo que se traduce en prácticas políticas excluyentes que no integran en las agendas las necesidades específicas de las mujeres indígenas.

Este feminismo etnocéntrico asume que el liberalismo ha dado a las mujeres mayor igualdad que otras culturas, de allí que, terminan por presentarlas como simples víctimas ocultando o

negando los espacios que han abierto al interior de sus propias dinámicas culturales.

Hernández critica tanto el universalismo conceptual como el esencialismo cultural porque ambas propuestas niegan a la gente indígena la posibilidad de construir su propio futuro y repensar sus relaciones con el estado-nación. Por ello, hace un llamado a confrontar las representaciones descalificadoras de la cultura indígena, pero también las visiones idealizadas de la misma. La propuesta es repensar la autonomía indígena desde una perspectiva dinámica de la cultura, que reivindica el derecho a la autodeterminación a partir de una concepción de la identidad como construcción histórica que se formula y reformula cotidianamente.

Cuando se utiliza la expresión mujer indígena se debe tener precaución ya que no constituye una categoría homogénea, sino que es una expresión que esconde las diferencias que existen entre mujeres indígenas, ya sean de tipo étnico-cultural, generacional, de ubicación geográfica, de estado civil, de grado educativo, etc. (Calfio Montalva y Velasco, 2005, pág. 2). En Colombia por ejemplo, poco tiene que ver una mujer Wayúu de la Guajira, que goza de un tradicional liderazgo político que incluso ha hecho posible que una de ellas haya sido electa representante a la cámara, con la imagen tradicional de la mujer indígena sumisa, dominada y sin capacidad de actuación política.

Si bien las mujeres indígenas viven una doble condición de opresión al ser mujer y pertenecer a un colectivo históricamente oprimido, muchas de las garantías necesarias para que vivan una vida de bienestar están ligadas al reco-

nocimiento de la autonomía indígena, al respeto de sus territorios, a la garantía de sus derechos colectivos y de

autogobierno. En otras palabras, muchas mujeres indígenas viven situaciones injustas y violentas por el hecho de ser indígenas y no por el hecho de ser mujeres, de allí que la defensa de los derechos colec-

tivos cobra mayor relevancia cuando un pueblo ha enfrentado una historia de eliminación física, estigmatización y negación.

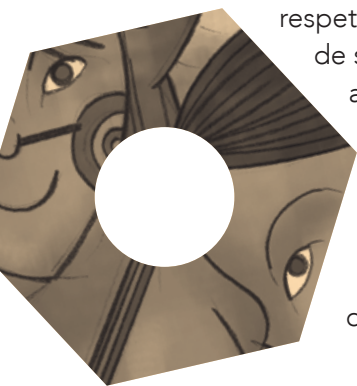
Cuando el racismo se entiende como un fenómeno estructural, las estrategias para erradicarlo deben tener en cuenta que las consecuencias de género se cruzan con el racismo, por ello no se necesitan proyectos específicos para mujeres pensados y diseñados desde el privilegio racial o de género, sino se requieren escenarios de diálogo y construcción conjunta donde surjan las acciones necesarias para que hayan garantías de goce de sus derechos colectivos, de su autonomía y de su pervivencia.

Luego de los procesos de independencia, hace ya más de doscientos años, las ideas colonialistas se han mantenido vigentes pese a las pertinaces luchas sociales

Información diagnóstica

Según datos del Estado Colombiano de los 42 millones de habitantes del país, 1,4 millones son indígenas que representan el 3,4% que se concentran mayoritariamente en el área rural con el 79% frente al 21% que habita en el área urbana. En cuanto a la conformación poblacional según sexo, la proporción de varones es ligeramente superior con el 51% frente al 49% de presencia de mujeres (Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2010).

En la actualidad existen 100 pueblos indígenas y 735 resguardos certificados por el DANE a 2010. De estos y según cifras oficiales hay 34 pueblos denominados "pueblos en riesgo de extinción", que según lo establecido en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional colombiana, deben atenderse con carácter de



emergencia para lograr su pervivencia y mejorar sus condiciones de vida. En el país el 44,38% de población indígena conservan y hablan el idioma propio de su pueblo, frente al 55,62% que no lo hace (DNP, 2010, pág. 166).

De acuerdo al DNP la tasa de fecundidad la más alta de todos los grupos poblacionales es la indígena con 123,85 nacimientos por cada mil mujeres en edad fértil en un año. Según la misma fuente, por cada 100 mujeres en edad fértil existen 62 niños menores de 5 años (DNP, 2010, pág. 185).

Según los datos ofrecidos por el DANE la población indígena tiene la tasa más baja de alfabetismo con el 67,4%, del cual el porcentaje más bajo está en la zona rural con el 62,4%, frente al 84,5% en zona urbana. Cuando se considera al resto de la población no indígena, la tasa de alfabetismo es de 87,4%, con una distribución de 78,0% en área rural y 90,3% en urbana. De ese 67,4% de alfabetismo total indígena, el 49,6% son mujeres y el 50,4% son hombres. De los 327.805 indígenas que reportaron asistencia escolar son mujeres el 49% y son hombres el 51% (DNP, 2010, pág. 191).

Las mujeres indígenas suelen ser invisibles para las estadísticas oficiales, por un lado, porque no se relacionan variables étnicas con variables de sexo para describir, por ejemplo, las formas de tenencia de tierra y propiedad en parcelaciones y asentamientos urbanos indígenas (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), 2012, pág. 41). Sin embargo, no se puede considerar la situación que enfrentan las mujeres indígenas por fuera de lo que padecen sus comunidades o pueblos y que tiene que ver con un bajo nivel de producción asociado a aspectos tales como la disminución de las áreas de terreno para el cultivo, el agotamiento

de los suelos producto de la erosión y la escasez de agua para el riego.

De otra parte, desde las entidades estatales y otras organizaciones sociales se reconoce la falta de registros que permitan caracterizar la manera en que la violencia de género afecta a las mujeres en los diversos pueblos indígenas de Colombia. Para la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, es un objetivo avanzar en la comprensión de formas de violencias de género que “no han sido documentadas, como la trata de personas, la violencia económica, las prác-

ticas nocivas para la salud y la vida de mujeres y niñas indígenas y el acoso sexual” (ACPEM, 2012, pág. 88).

En relación con el conflicto armado, aproximadamente 70,000 de los desplazados internos registrados en Colombia son indígenas. La Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC) calcula que las cifras pueden ser mayores teniendo en cuenta que

muchos indígenas no tienen acceso al registro, debido a la lejanía de sus tierras o porque no hablan español o no conocen el sistema nacional de registro. Del total de población desplazada, el 3% son mujeres indígenas (ACNUR, 2009).

La población indígena huye por las mismas razones que otras víctimas: confrontaciones armadas, amenazas y masacres, minas antipersona y reclutamiento forzado de menores y jóvenes. Sus comunidades sufren la ocupación de sus lugares sagrados, confinamientos, controles sobre la movilidad de personas y bienes, controles de comportamiento, prostitución forzada, violencia, acoso y abuso sexual. Las comunidades indígenas son particularmente vulnerables, considerando que habitan en extensos territorios colectivos que son ricos en recursos naturales (biocombustibles, petróleo, madera), ubicados en lugares próximos a las fronteras o propicios para el cultivo de la coca.

Las mujeres indígenas suelen estar invisibilizadas en las estadísticas oficiales, entre otras porque no se relacionan variables de etnia y sexo

De esta revisión se encontró que en la información tabulada por las instituciones especializadas en estadística, por lo general, no se toma en cuenta las variables de sexo y etnia ni en la medición de datos, ni en las encuestas y censos tanto para áreas rurales como para áreas urbanas. Se hace preciso incluir indicadores de género y etnia que permitan documentar las formas en que la población indígena, incluidas las mujeres, siguen padeciendo diversas formas de opresión.



3. Indicadores de género

Participación política

- Del total de participantes, porcentaje de mujeres que participan en todas las fases de formulación de los proyectos de desarrollo.
- Del total de participantes, porcentaje de mujeres que hacen parte de los espacios formativos.
- Porcentaje o número de mujeres que participan en puestos de dirección en la autoridad indígenas u otros escenarios de gobierno local, regional o local.
- Acciones adelantadas para difundir a toda la sociedad información que permitan romper los estereotipos que se han construido acerca de las mujeres indígenas.
- Acciones adelantadas para hacer visibles las afectaciones particulares del conflicto armado sobre la vida de las indígenas.



Participación económica

- Acciones de apoyo a mujeres indígenas que buscan resistir el despojo de sus territorios ancestrales, adelantadas.
- Asesoría ofrecida a las autoridades indígenas para utilizar las herramientas jurídicas del marco nacional e internacional de protección de sus territorios, del medio ambiente,



la biodiversidad, así como de los recursos mineros, hídricos y forestales.

- Acciones de apoyo y fomento de planes de protección y comercialización de artesanías y de reconocimiento de la propiedad intelectual colectiva de los materiales, los diseños y las técnicas.
- Acciones de investigación, sistematización y publicación de estudios que reflejen las consecuencias del desplazamiento forzado en las comunidades, familias y personas indígenas que llegan a los centros urbanos.

Salud

- Actividades de apoyo al establecimiento de programas de salud, centros de salud, personal médico y de asistencia social con enfoque intercultural.
- Actividades de apoyo a la puesta en marcha de programas de nutrición infantil con rescate de formas tradicionales de alimentación indígenas.
- Acciones de facilitación de diálogos entre las autoridades pertinentes y las indígenas para establecer vínculos e intercambios entre los conocimientos tradicionales de salud y la medicina occidental.
- Acciones de investigación participativa, documentación y diálogo con las comunidades indígenas para mediante procesos concertados, establecer cuáles son los tipos de violencia de género al interior de las comunidades indígenas.
- Acciones de investigación participativa, documentación y diálogo con las comunidades indígenas para mediante procesos concertados, establecer cuáles son los tipos de violencia que padecen las indígenas en el marco del conflicto armado interno.

Educación

- Acciones de apoyo a las instituciones responsables para que ofrezcan garantías de acceso, calidad y permanencia de los y las estudiantes indígenas

a una educación intercultural y que impulsen la presencia de mujeres.

- Actividades de incidencia sobre las autoridades responsables de la necesidad de crear academias de lenguas indígenas para garantizar su supervivencia.
- Acciones de incidencia para que las autoridades competentes incluyan la historia de los pueblos indígenas, sus luchas y toda la información relevante dentro los currículos nacionales en todos los niveles educativos.
- Número de personas dentro de la organización (ONGD) que ejecuta el proyecto que ha aprendido el idioma propio del pueblo indígenas con el que se desarrollan acciones de cooperación.
- Número de programas de divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas y de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en sus propios idiomas.
- Acciones adelantadas que combatan de manera directa y conjunta el racismo y el sexismo para favorecer la buena vida de las mujeres y sus comunidades.

Marco normativo

Leyes nacionales

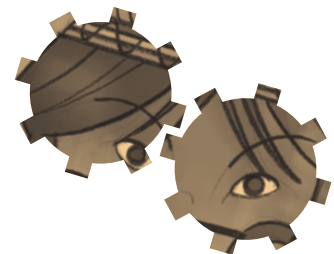
- Ley 22 de 1981: Por medio de la cual se aprueba Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Ley 21 de 1991: Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la OIT.
- Ley 70 de 1993: Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política sobre titulación colectiva de la tierra.
- Ley 145 de 1994: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe".
- Ley 1257 de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción

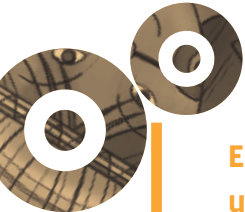
de formas de violencia y discriminación contra las mujeres

- Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Ley 1482 de 2011: Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

Instrumentos internacionales

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A de la Asamblea General de la ONU, 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1976.
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Aprobada por la ONU en 1992.
- Programa 219. Adoptado en Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como La Cumbre del Río o Cumbre de la Tierra, 1992
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. ONU, 1969. Aprobada por medio de la Ley 22 de 1981.
- Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Adoptado por la OIT, 1989.
- Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. Firmado en 1992. Ley 145 de 1994.
- Declaración y Programa de Acción de Durban. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Adoptados por consenso en la Conferencia Mundial Contra el Racismo (CMCR) de 2001.





Es imprescindible que las indígenas le den un concepto propio a la categoría género, la cuestionen, la rehagan y construyan una que les sea útil y que sirva de base para fortalecer su lucha indígena y buscar alianzas con otros grupos de lucha social como las feministas.

- Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos, OEA, 1997.

Aspectos a tener en cuenta

Es equivocado partir del supuesto de que las indígenas han sido sujetas pasivas o víctimas sin reconocer su capacidad de agencia o transformación. Ellas han sido parte de las históricas luchas por la dignidad indígena y sus liderazgos han sido visibles y relevantes.

Es imprescindible que las indígenas le den un concepto propio a la categoría género, la cuestionen, la rehagan y construyan una que les sea útil y que sirva de base para fortalecer su lucha indígena y buscar alianzas con otros grupos de lucha social como las feministas.

Ninguna acción de desarrollo puede imponer como certezas o verdades ideas occidentales bajo el pretexto de “proteger” los derechos de las mujeres porque será una más de las muchas agresiones que ya han vivido y afectará de manera negativa la autonomía de sus pueblos y de ellas mismas.

El reconocimiento de las diferencias culturales se concreta en establecer diálogos con las comunidades indígenas y sus dirigentes, hombre y mujeres, con el compromiso de entender cualquier acción como parte de un proceso, desde el respeto a sus tiempos, sus mecanismos de toma de decisiones y su larga trayectoria en materia

de interlocución con el estado y los actores de desarrollo.

La participación política real y la promoción de liderazgos de mujeres indígenas son prioritarias, pero ello no sólo pasa por construir relaciones de género igualitarias al interior de los pueblos indígenas sino también y de manera sustantiva en la sensibi-

lización de la sociedad no indígena a partir de una apuesta de lucha contra el racismo.

Un papel relevante para la cooperación internacional puede ser el de la promoción de escenarios de diálogo y negociación entre Estado, organizaciones indígenas, ONGs, academia y la propia cooperación, facilitando el flujo de información que posibilite un diálogo más fluido entre estos actores.

Es indispensable que la voz de las mujeres indígenas sea escuchada, atendida y respetada, de manera que se pueda entender la manera en que conciben la autonomía a cualquier nivel y su relación con la autonomía de sus pueblos y el autogobierno.

Se debe trabajar con las instituciones de gobierno pertinentes para que en la educación de la población no indígena, en todo nivel se incluya la historia, las culturas, los aportes de los diversos pueblos indígenas a la transformación social del país.

Finalmente no sobra subrayar que el racismo ha implicado en Colombia una distribución desigual de la riqueza, pero también la marginación y la exclusión social de pueblos y comunidades que en ocasiones sólo conocen al Estado gracias a la acción represiva de las fuerzas militares. Muchas comunidades están en medio del fuego cruzado de los actores en guerra y por ello urgen acciones de protección y de visibilización de las graves problemáticas que de manera permanente les ponen en peligro de extinción física y cultural.

Bibliografía

- ACNUR. (2009). www.acnur.org. Retrieved from Acnur: <http://www.acnur.org/t3/pueblos-indigenas/pueblos-indigenas-en-colombia/>
- Alta consejería para la equidad de la mujer. (2012). *Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*. Bogotá: Presidencia de la república.
- Calfio Montalva, M., & Velasco, L. F. (2005). *Mujeres indígenas en América Latina: ¿Brechas de género o de étnia?* Santiago de Chile: Cepal.
- Cepal. (2005). *Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y El Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y Programas*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina.
- De Ferrari, I. (2008, Junio 8). *Etnia, clase y movimientos indígenas en el Perú*. Retrieved from [perupolitico.com](http://www.perupolitico.com/?p=590): <http://www.perupolitico.com/?p=590>
- Departamento Nacional de Planeación. (2010). *Información sobre acciones y procesos institucionales para los pueblos indígenas de Colombia*. Bogotá: ACCION SOCIAL-UNION EUROPEA-CORDEPAZ.
- Gargallo, F. (2013). *¿Es posible estudiar los feminismos de las mujeres indígenas sin censuras occidentales? Un acercamiento a los feminismos de Abya Yala*. Universidad de Cuyo: Centro de Estudios Teorías Críticas y Prácticas Emergentes en América Latina.
- Hernández, A. (2003). Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad. *Revista de Estudios Feministas La Ventana*, pp. 1-39.
- Hopenhayn, M., Bello, À., & Miranda, F. (2006). *Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio*. Santiago de Chile: Cepal.



